



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.009/2020
Sujeto Obligado:	Dirección General de Notarías Archivo General de Notarías.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.-

- - - Se hace saber a las partes que, mediante la Primera Sesión Solemne dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre del año antes citado, se llevó a cabo la instalación del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo, en la Segunda Sesión Extraordinaria S.E./002/2021, celebrada el uno de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General de este Órgano Garante, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Luis Alberto Pavón Mercado** como Secretario General de Acuerdos de este Organismo.- - - - -

- - - Con fecha dos de julio de dos mil veintiuno, se recibió en el correo electrónico de la Oficialía de Partes del extinto Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; hoy Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; el oficio número CJGEO/DGNyAGN/DJ/330/2021; signado por la licenciada Lucía López Cuevas, en su carácter de Encargada de Despacho del Sujeto Obligado Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías; a través del cual da respuesta a la resolución de fecha treinta de julio de dos mil veinte.- - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se - - - - -

**ACUERDA:**- - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número CJGEO/DGNyAGN/DJ/330/2021, con sus anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 40, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de julio de dos mil veinte, transcurrió del diecinueve de junio al dos de julio de dos mil veintiuno; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



cumplimiento del cinco al siete de julio de dos mil veintiuno; por lo que se tiene a la Encargada de Despacho del Sujeto Obligado Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, dando respuesta en tiempo y forma.-----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele vista a la parte Recurrente del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número CJGEO/DGNyAGN/DJ/330/2021; signado por la licenciada Lucía López Cuevas, en su carácter de Encargada de Despacho del Sujeto Obligado **Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

**Secretario General de Acuerdos**

 **OGAIP**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

Secretaría General de Acuerdos

**Lic. Luis Alberto Pavón Mercado**

**Lic. Nancy Viridiana López Mejía**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.009/2020.

LAPM/ccj

**Fwd: SE ENVÍA CUMPLIMIENTO**

De: [notificaciones@iaipoaxaca.org.mx](mailto:notificaciones@iaipoaxaca.org.mx)  
Fecha: 07/02/2021 08:14  
Para: [oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx](mailto:oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx)

----- Mensaje original -----

Asunto: SE ENVÍA CUMPLIMIENTO  
Fecha: Thu, 01 Jul 2021 17:24:16 -0500  
De: [juridico.notarias@oaxaca.gob.mx](mailto:juridico.notarias@oaxaca.gob.mx)  
Para: [notificaciones@iaipoaxaca.org.mx](mailto:notificaciones@iaipoaxaca.org.mx)

**1. COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES DEL ESTADO.**

**PRESENTES.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN P.R.A.I. 009/2020, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020, LE REMITO DE MANERA DIGITAL EL OFICIO CJGEO/DEGNYAGN/DJ/330/2021 Y ANEXOS, RESPECTO A LA RESPUESTA QUE SE LE NOTIFICÓ AL RECURRENTE CARLOS V. DE SU SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 00027720, SE LE ENVÍA POR ESTE MEDIO POR FALLAS EN EL SISTEMA.

SIN OTRO PARTICULAR LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.

**DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**

Adjuntos ( 4 archivos, 10.3 MB)  
- OFICIO IAIP.pdf (454.6 KB)  
- PROCEDIMIENTO INEXISTENCIA.pdf (8.9 MB)  
- OFICIO CARLOS V.pdf (1.0 MB)  
- acuse carlos v.pdf (26.9 KB)



---

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/330/2021.  
EXPEDIENTE: R.R.A.I./009/2020  
ASUNTO: SE INFORMA CUMPLIMIENTO  
DE RESOLUCIÓN.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca; a 30 de junio de 2021.

**CC. COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES DEL ESTADO  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.**

En cumplimiento a la resolución dictada el treinta de julio de dos mil veinte, por ustedes, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, interpuesto [REDACTED] por falta de respuesta a su solicitud de información identificada con el folio 00027720, presentada el diez de enero de dos mil veinte, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que expresó "1.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2018, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

2.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

3.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico.

4.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2019, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

ART. 116 LGTAIP Y 56  
LTAIPEO

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

5.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

6.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico"; por este medio, de conformidad con los artículos 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública hago de su conocimiento lo siguiente:

Se instruyó a la Unidad de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, para que gestionara al interior de cada una de las áreas que la conforman, la obtención y entrega de la información de que se trata, haciendo una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la misma, la que una vez llevada a cabo, confirmó la inexistencia de ésta, por lo que la Unidad de Transparencia referida, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 118, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, notificó de ello al Comité de Transparencia respectivo, quien a su vez dictó el acuerdo mediante el que confirmó la inexistencia en el acervo documental bajo resguardo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, de los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, precisando las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la inexistencia, cumpliendo así con lo ordenado en el artículo 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lo que se notificó al solicitante [REDACTED] mediante el oficio CJGEO/DGNyAGN/DJ/329/2021, de treinta de junio de dos mil veintiuno, enviado vía correo electrónico.

Para acreditar lo anterior, le acompaño como anexos, copias certificadas de las documentales empleadas para la gestión de la información del caso, así como del acuerdo mediante el que Comité de Transparencia de este sujeto obligado, confirmó la inexistencia en esta Dirección General de los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019.

Por lo antes expuesto y fundado, a ustedes Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, atentamente pido:

**ÚNICO.-** Se tenga a la autoridad que represento, cumpliendo en todos sus términos con la resolución pronunciada en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, de su índice.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.



LIC. LUCÍA LOPEZ CUEVAS

C.C.P. EXPEDIENTE.  
b.m.l.p.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiaco de Cabrera, Oax.  
Tel. Comutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



Asunto SE RESPONDE SOLICITUD 00027720  
De <juridico.notarias@oaxaca.gob.mx>  
Destinatario <manocasax2019@gmail.com>  
Fecha 2021-07-01 15:25

• Carlos V.pdf (~499 KB)

**ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO**

PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I. 009/2020, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020, LE ANEXO EL OFICIO CJGEO/DEGNYAGN/DJ/329/2021, CON EL QUE SE DA RESPUESTA A SU SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 00027720, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020, PRESENTADA A TRAVÉS DE INFOMEX OAXACA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

SIN OTRO PARTICULAR LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS

Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNYAGN/DJ/329/2021.  
ASUNTO: SE RESPONDE SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 30 de junio de 2021.

PRESENTE.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

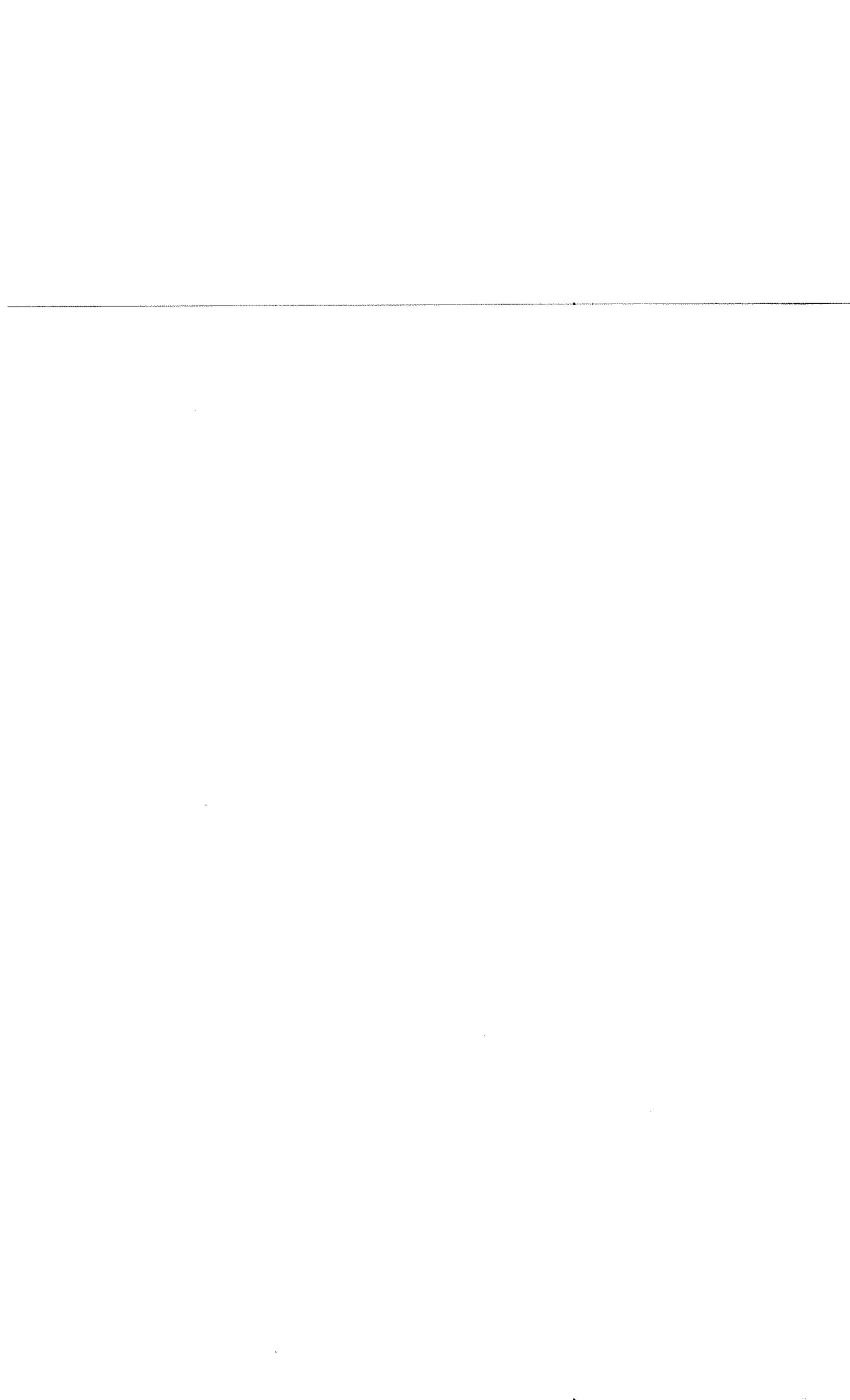
En atención a su solicitud de información presentada el diez de enero de dos mil veinte, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, y a la que le correspondió el número de folio 00027720, en la que expresó:

- 1.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2018, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- 2.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.
- 3.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico.
- 4.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2019, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- 5.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.
- 6.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico.

Asimismo, en cumplimiento a la resolución dictada el treinta de julio de dos mil veinte, por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, interpuesto por su persona, por inconformidad con la falta de respuesta.

Con el presente, con fundamento en los artículos 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hago de su conocimiento que el marco normativo en que se establece el procedimiento que debe seguirse para el otorgamiento de patente de Notario Público de Número,

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"*

concretamente, la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, no prevé la existencia de oficios donde se ordene la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público de Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; en tal virtud, mucho menos existe la obligación o facultad de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, de generar, obtener, adquirir o transformar dichos oficios, pues no puede generarse, obtenerse, adquirirse o transformarse, aquello que no está llamado a tener existencia jurídica; lo anterior es consistente con el principio de legalidad contenido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2, párrafo tercero, *in initio*, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, *el Poder Público y sus Representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena.*

En consecuencia, con fundamento en los preceptos legales antes invocados, no es posible material ni jurídicamente expedirle la documentación que solicita, dado que esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, no tiene en posesión la información de su interés.

Bajo ese tenor, si la normativa aplicable a la materia de la solicitud, no impone la obligación de generar, obtener, adquirir o transformar los oficios donde se ordene la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público de Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, tampoco le es exigible al Comité de Transparencia confirmar formalmente la inexistencia de dicha información, en los años 2018 y 2019; como así lo ha establecido el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través del criterio 07/2017, que se invoca como criterio orientador y cuyo rubro y contenido se transcribe a continuación:

*"Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.*

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

**Resoluciones:**

- *RRA 2959/16. Secretaría de Gobernación. 23 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.*
- *RRA 3186/16. Petróleos Mexicanos. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.*
- *RRA 4216/16. Cámara de Diputados. 05 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana."*

Con todo, a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada el treinta de julio de dos mil veinte, por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, antes detallado, le informo que con fundamento en el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se instruyó a la Unidad de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, para que gestionara al interior de cada una de las áreas que conforman a esta entidad pública, la entrega de la información de su interés, haciendo una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la misma, la que una vez llevada a cabo, confirmó la inexistencia de ésta, por lo que la Unidad de Transparencia referida, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 118, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, notificó de ello al Comité de Transparencia respectivo, quien a su vez dictó el acuerdo mediante el que confirmó la inexistencia de los oficios donde se ordene la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público de Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante los años 2018 y 2019, precisando las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la inexistencia, cumpliendo así con lo ordenado en el artículo 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Con la precisión de que, lo que sí se localizó, es la convocatoria pública a las licenciadas y licenciados en Derecho para obtener la patente de notaría o notario público, emitida el 15 de mayo de 2019, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fechas 17, 24 y 31 de mayo de dos mil diecinueve, cuyos ejemplares en formato electrónico se encuentran disponibles para su consulta al público en general en el sitio web del periódico Oficial del Estado, bajo las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2019-5-17>

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2019-5-24>

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2019-5-31>

Por lo que en cumplimiento a lo establecido en la resolución de que se trata, con el presente se le envían en formato electrónico los ejemplares antes detallados

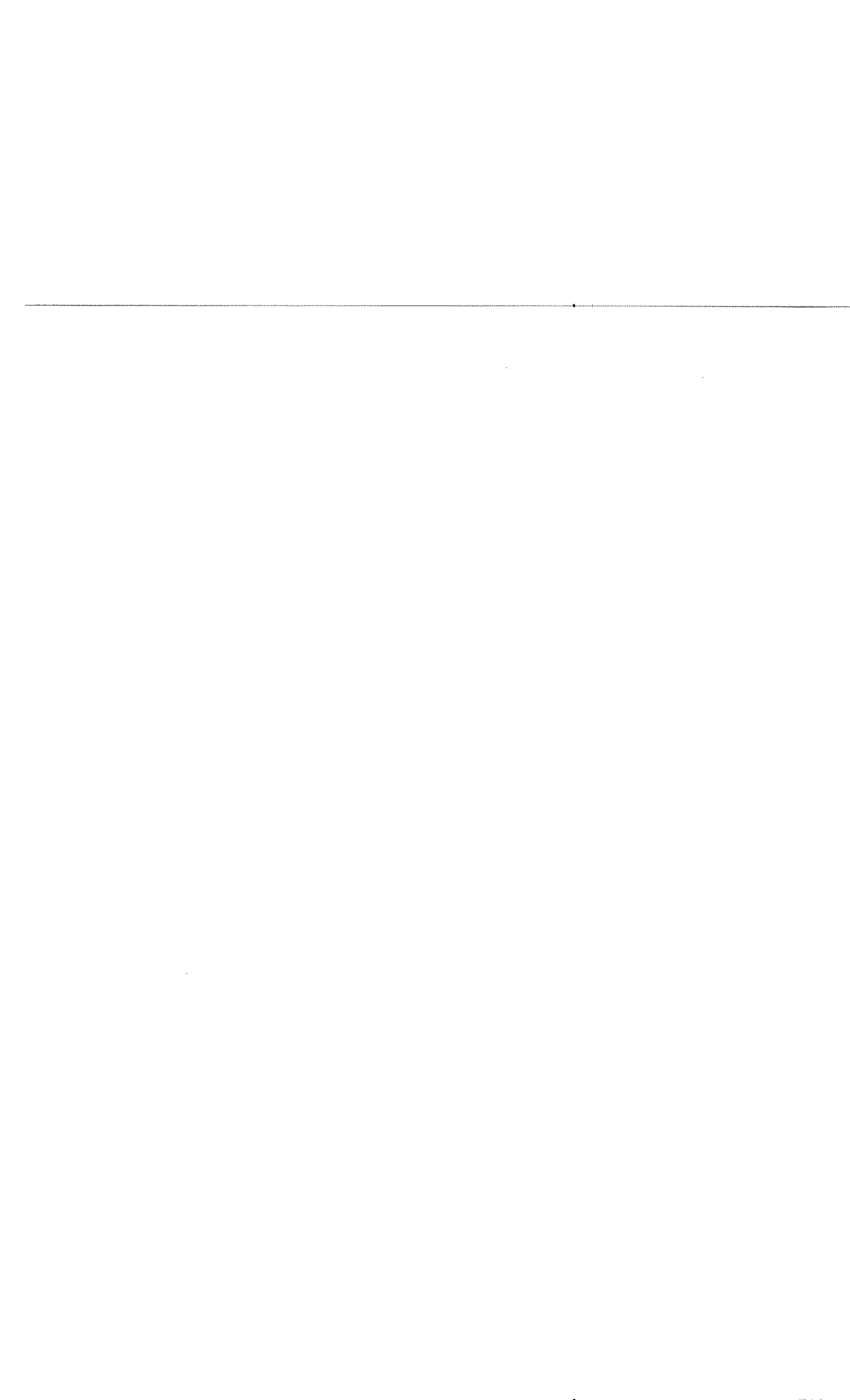
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**

  
LIC. LUCÍA LOPEZ CUEVAS.

C.C.P. EXPEDIENTE.  
m.c.h.

X  
M  
I  
T  
O  
B  
O  
D  
I  
A  
E  
X  
P  
E  
D  
I  
E  
N  
T  
E



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/309/2021.  
ASUNTO: SE ORDENA BÚSQUEDA  
EXHAUSTIVA DE DOCUMENTO.

Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca; a 23 de junio de 2021.

LIC. BLANCA MARÍA LÓPEZ PALACIOS  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de información presentada el diez de enero de dos mil veinte, por quien se identificó como [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que le correspondió el número de folio 00027720, y en la que expresa: "1.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2018, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

2.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

3.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico.

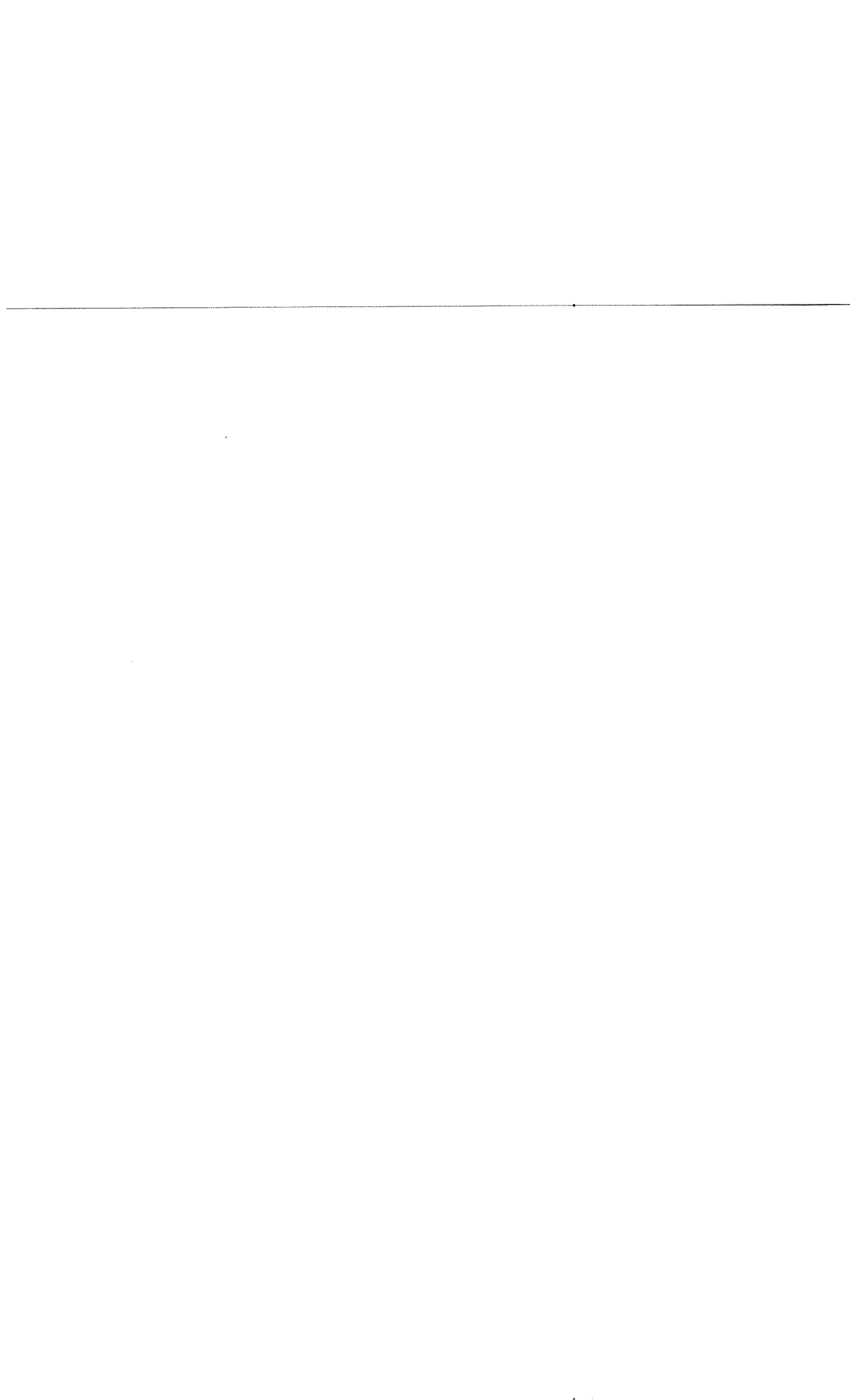
4.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2019, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

5.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

6.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico."

ART. 116 LGTAIP Y 56  
LTAIPEO

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlalixtác de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"*

Asimismo, en cumplimiento a la resolución dictada el treinta de julio de dos mil veinte, por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, interpuesto por el ciudadano [REDACTED] por falta de la respuesta a la solicitud de información antes citada.

Con el presente, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, la requiero para que de manera EXHAUSTIVA, realice una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, si existen los oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada, hecho lo anterior, y con precisión de los criterios de búsqueda empleados, informe a esta Dirección General, acerca del resultado obtenido; lo anterior, a fin de hacerlo del conocimiento del administrado y del Consejo General precitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**

  
**LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.**

C.C.P. EXPEDIENTE.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

X  
L  
T  
A  
I  
P  
Y  
5  
6  
L  
T  
A  
I  
P  
E  
O

ART. 116 LGTAIP Y 56  
LTAIPEO





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/310/2021.  
ASUNTO: SE ORDENA BÚSQUEDA  
EXHAUSTIVA DE DOCUMENTO.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 23 de junio de 2021.

LIC. CARLOS RENÉ JARQUÍN GUZMÁN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
PRESENTE.

En atención a la solicitud de información presentada el diez de enero de dos mil veinte, por quien se identificó como [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que le correspondió el número de folio 00027720, y en la que expresa: "1.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2018, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

2.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

3.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico.

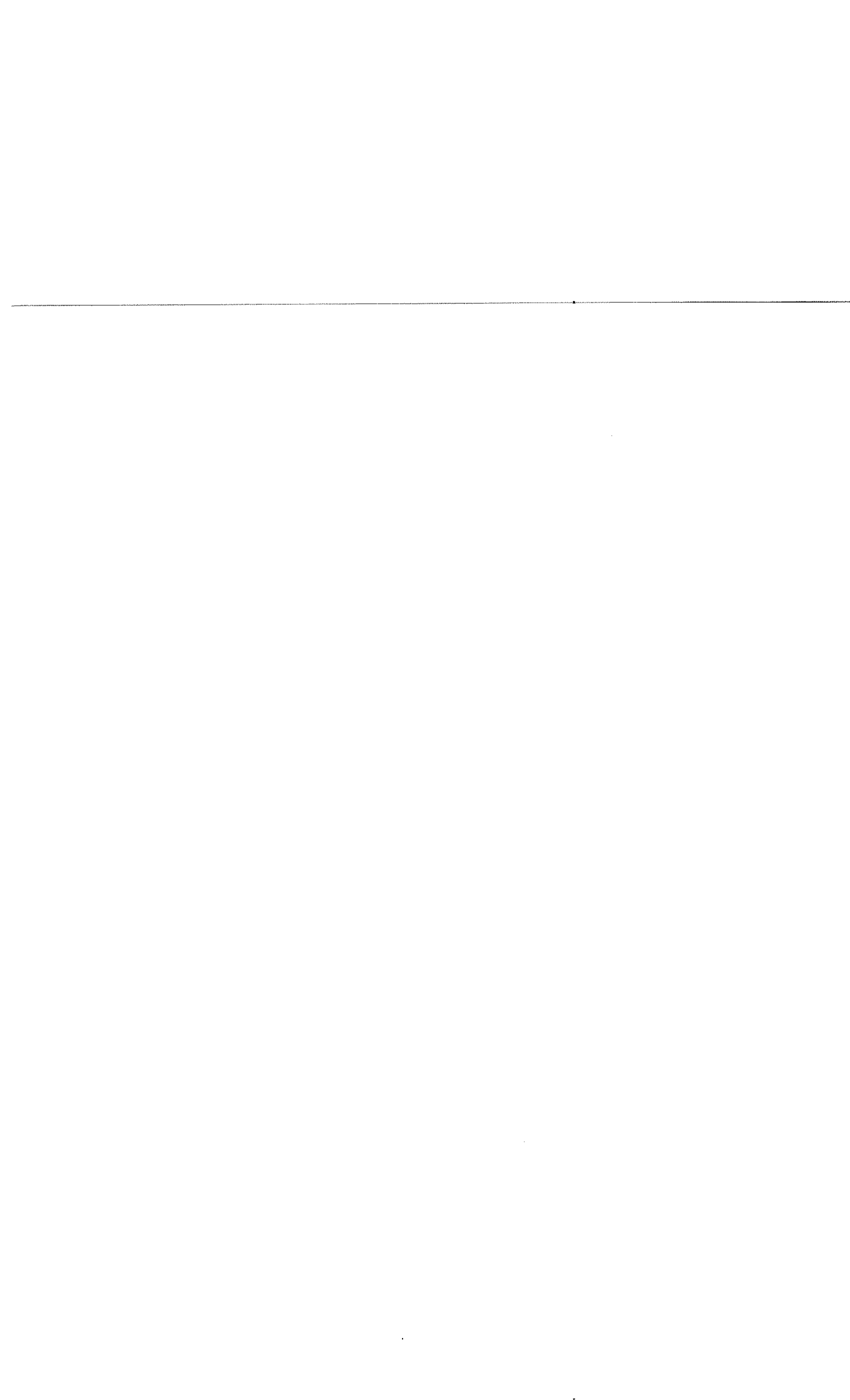
4.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2019, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

5.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

6.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico."

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

ART. 116 LGTAIP Y  
56 LTAIPEO



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

Asimismo, en cumplimiento a la resolución dictada el treinta de julio de dos mil veinte, por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, interpuesto por el ciudadano CARLOS V, por falta de la respuesta a la solicitud de información antes citada.

Con el presente, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, lo requiero para que de manera EXHAUSTIVA, realice una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, si existen los oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada, hecho lo anterior, y con precisión de los criterios de búsqueda empleados, informe a esta Dirección General, acerca del resultado obtenido; lo anterior, a fin de hacerlo del conocimiento del administrado y del Consejo General precitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

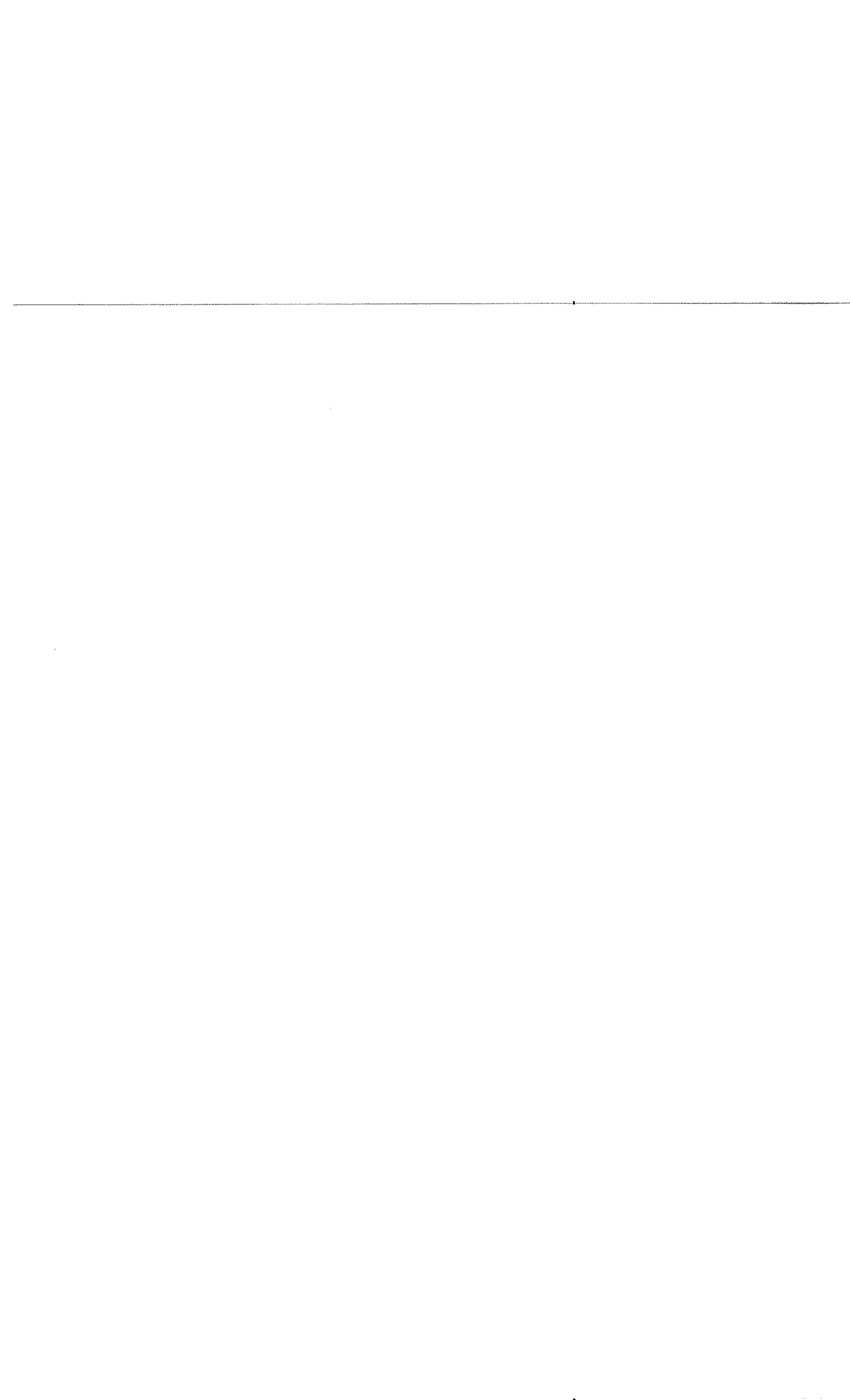
**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS**  
**Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**

  
LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

C.C.P. EXPEDIENTE.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiaco de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

www.oaxaca.gob.mx



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/311/2021.  
ASUNTO: SE ORDENA BÚSQUEDA  
EXHAUSTIVA DE DOCUMENTO.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a 23 de junio de 2021.

ING. LUIS ALBERTO ESTRADA TAPIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN NOTARIAL  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
P R E S E N T E .

En atención a la solicitud de información presentada el diez de enero de dos mil veinte, por quien se identificó como [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que le correspondió el número de folio 00027720, y con la que solicita "1.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2018, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

2.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

3.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico.

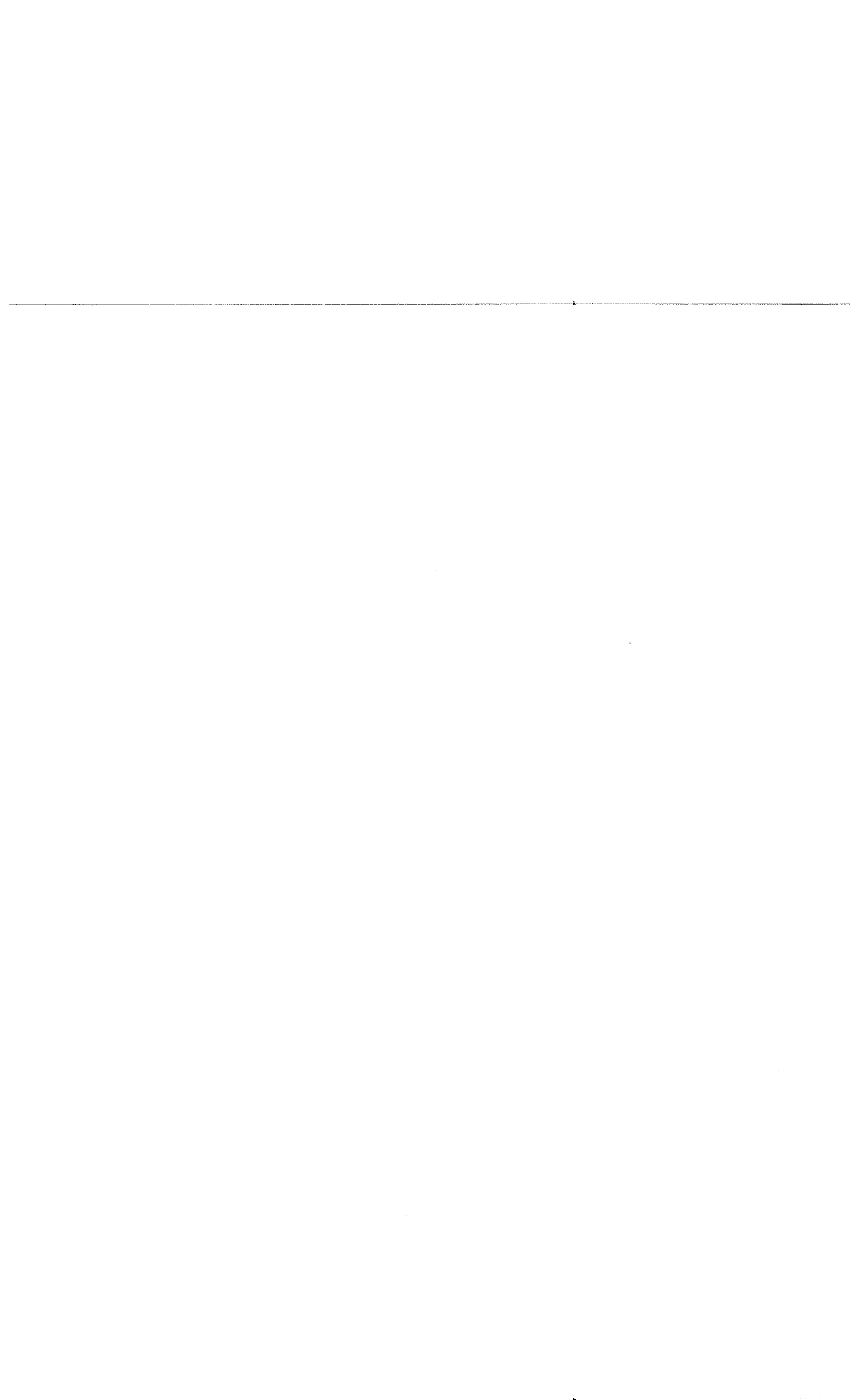
4.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2019, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

5.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

6.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico."

ART. 116 LGTAIP Y 56  
LTAIPEO

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

Asimismo, en cumplimiento a la resolución dictada el treinta de julio de dos mil veinte, por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, interpuesto por el ciudadano [REDACTED] por falta de la respuesta a la solicitud de información antes citada.

ART. 116 LGTAIP Y  
56 LTAIPEO

Con el presente, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, lo requiero para que de manera EXHAUSTIVA, realice una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, si existen los oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada, hecho lo anterior, y con precisión de los criterios de búsqueda empleados, informe a esta Dirección General, acerca del resultado obtenido; lo anterior, a fin de hacerlo del conocimiento del administrado y del Consejo General precitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

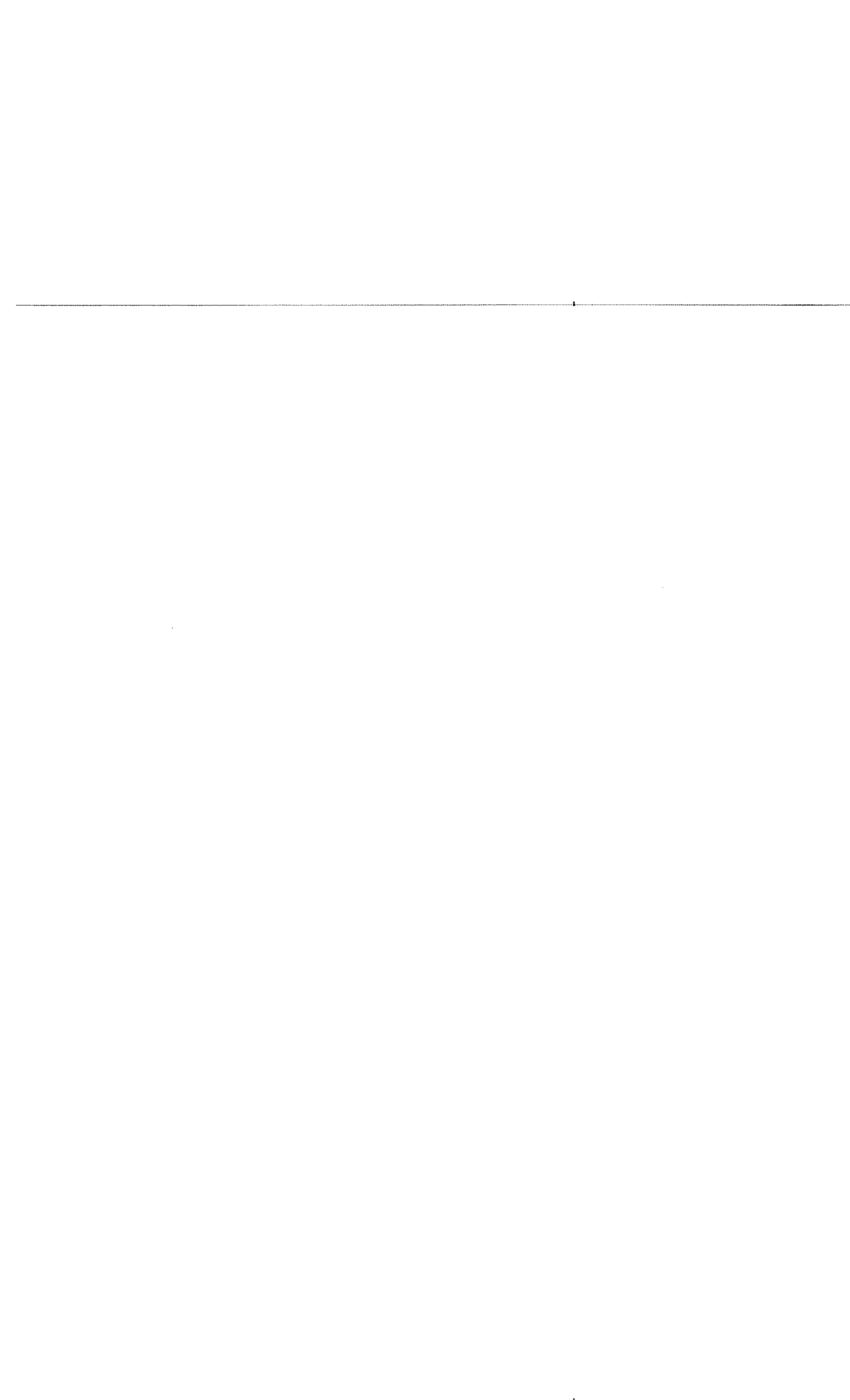
ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

C.C.P. EXPEDIENTE.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiaco de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

www.oaxaca.gob.mx





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/312/2021.  
ASUNTO: SE ORDENA BÚSQUEDA  
EXHAUSTIVA DE DOCUMENTO.

Tlaxiáac de Cabrera, Oaxaca; a 23 de junio de 2021.

LIC. KARINA EVANGELINA SÁNCHEZ BARAJAS  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE VISITADURÍAS  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
PRESENTE.

En atención a la solicitud de información presentada el diez de enero de dos mil veinte, por quien se identificó como [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que le correspondió el número de folio 00027720, y en la que expresa: "1.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2018, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

2.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

3.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico.

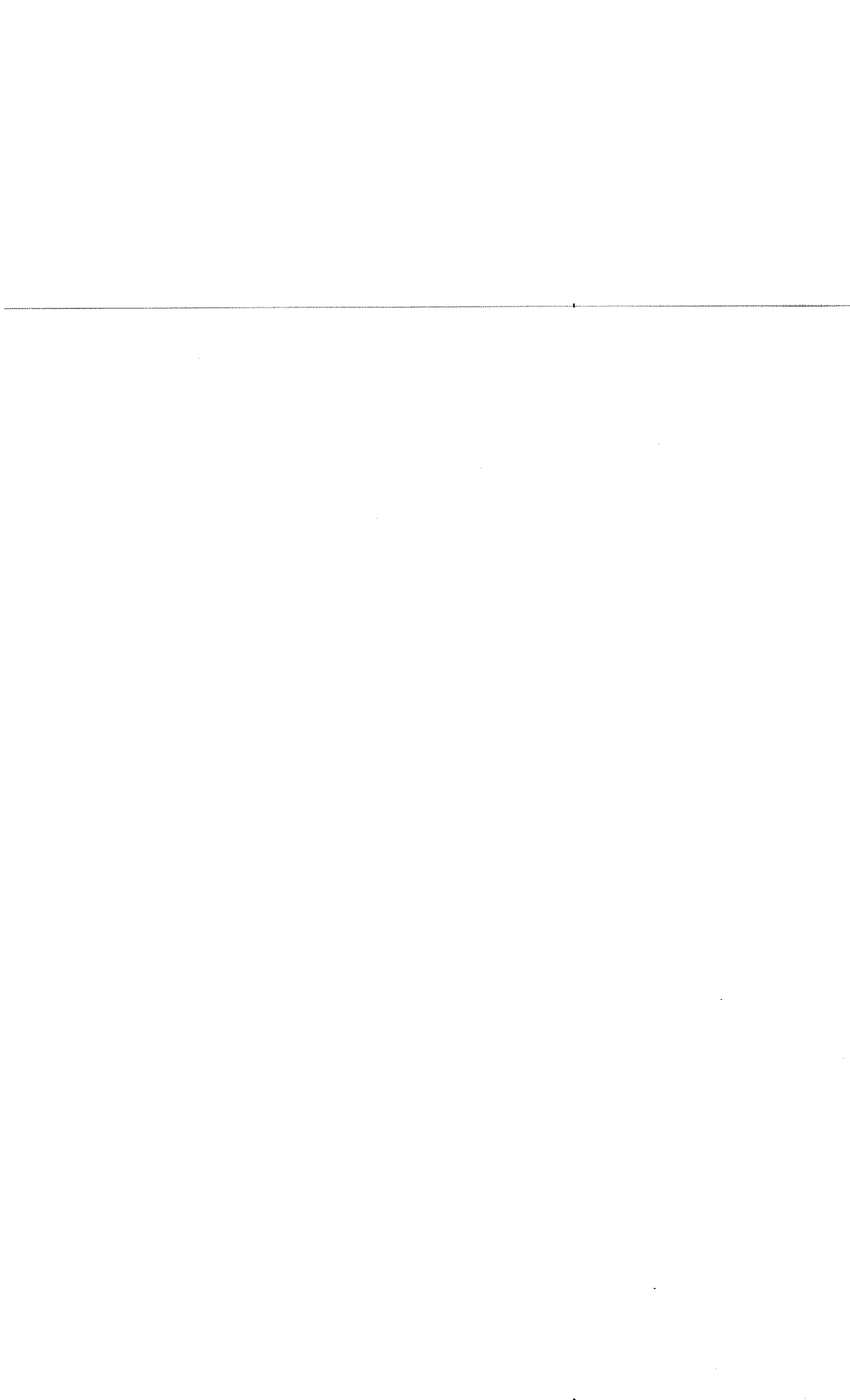
4.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2019, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

5.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

6.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico."

ART. 116 LGTAIP Y 56  
LTAIPEO

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiáac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

Asimismo, en cumplimiento a la resolución dictada el treinta de julio de dos mil veinte, por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, interpuesto por el ciudadano [REDACTED] por falta de la respuesta a la solicitud de información antes citada.

ART. 116 LGTAIP  
Y 56 LTAIPEO

Con el presente, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, la requiero para que de manera EXHAUSTIVA, realice una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, si existen los oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada; hecho lo anterior, y con precisión de los criterios de búsqueda empleados, informe a esta Dirección General, acerca del resultado obtenido; lo anterior, a fin de hacerlo del conocimiento del administrado y del Consejo General precitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS**  
**Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**

  
LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

C.C.P. EXPEDIENTE.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/321/2021.  
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE  
BÚSQUEDA.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 25 de junio de 2021.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
PRESENTE.

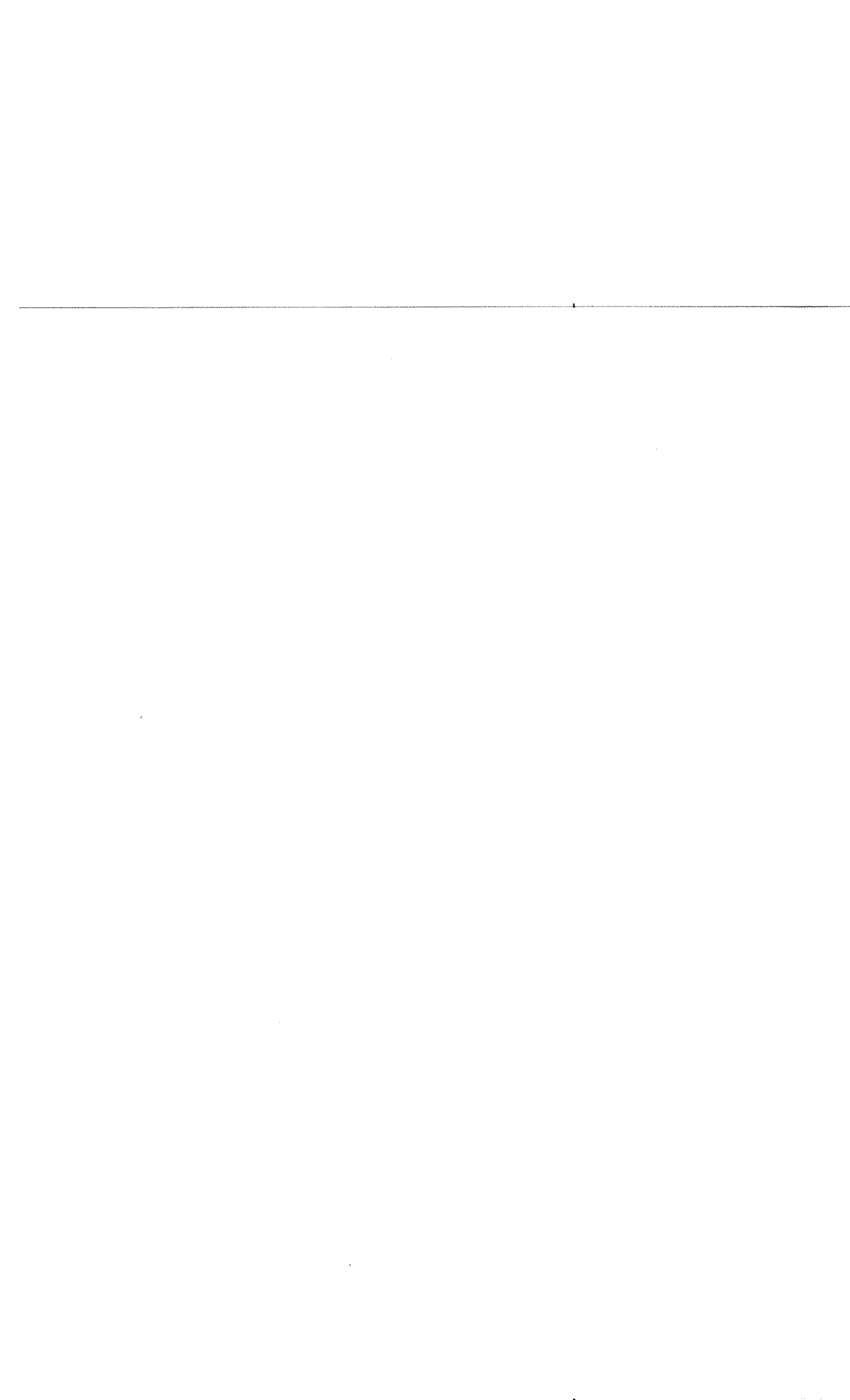
Derivado de su atento oficio identificado con el número CJGEO/DGNyAGN/DJ/309/2021, de veintitrés de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se me requiere para hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento (área) a mi cargo, de la existencia de los oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada; ello, a fin de que el resultado de la misma, se haga del conocimiento del ciudadano [REDACTED] y de los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el presente, informo a usted lo siguiente:

ART. 116 LGTAIP Y  
56 LTAIPEO

En el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 27, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (publicado el diecisiete de junio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Sustanciar los procedimientos administrativos de queja formulados en contra de Notarios Públicos de número y auxiliares según la Ley del Notariado para el Estado;
- II.- Proporcionar los informes testamentarios solicitados por el Tribunal Agrario;
- III.- Formular y revisar los convenios en los que sea parte o intervenga la Dirección General de Notarías;
- IV.- Intervenir en los procedimientos jurisdiccionales en los que la Dirección General de Notarías sea parte demandada;
- V.- Asesorar a los particulares en materia notarial, en la tramitología y sustanciación de procedimientos que atañen a la propiedad de inmuebles y contratos de diversa índole;
- VI.- Garantizar la certeza jurídica de los libros que se encuentran concentrados en la Dirección; respondiendo a los informes solicitados por el Ministerio Público Federal y Estatal;

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

VII. Ser parte en juicios de amparo promovidos en su contra garantizando la fe pública del Estado;

VIII.- Conducir las diligencias judiciales y de inspección ocular a los libros de los notarios que son ordenadas por autoridades jurisdiccionales; y

IX.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZARON**, los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada", a que alude en la solicitud de información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el diez de enero de dos mil veinte, a la que le correspondió el número de folio 00027720, por quien se identificó como [REDACTED] y quien asimismo, promovió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

ART. 116 LGTAIP Y  
56 LTAIPEO

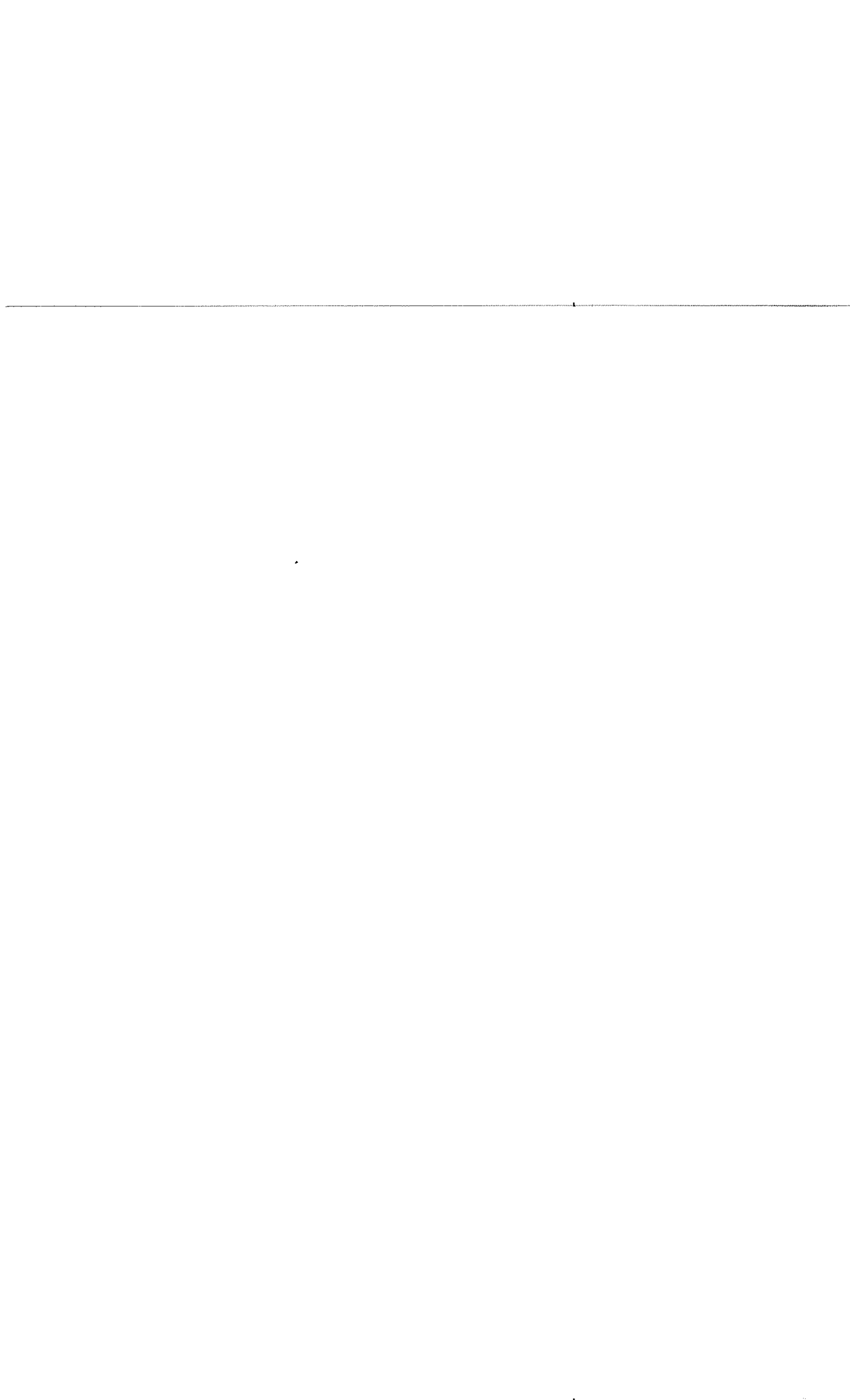
Quedando a sus órdenes, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más elevada consideración.

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**

  
**LIC. BLANCA MARÍA LÓPEZ PALACIOS.**

C.C.P. EXPEDIENTE.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiaco de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNYAGN/DA/417/2021.  
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE  
BÚSQUEDA.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 25 de junio de 2021.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
P R E S E N T E .

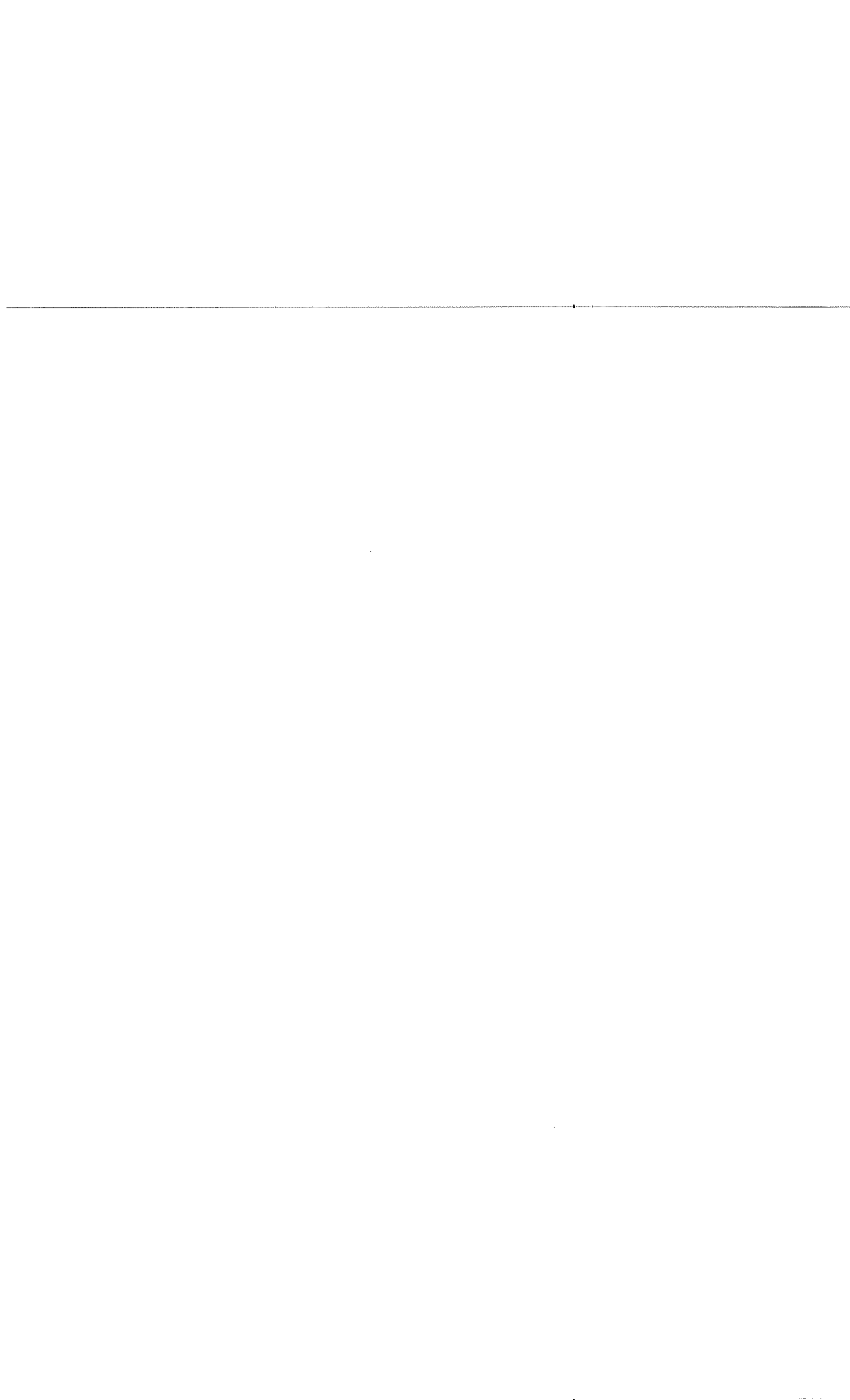
Derivado de su atento oficio identificado con el número CJGEO/DGNYAGN/DJ/310/2021, de veintitrés de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se me requiere para hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento (área) a mi cargo, de la existencia de los oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada; ello, a fin de que el resultado de la misma, se haga del conocimiento del ciudadano [REDACTED] y de los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el presente, informo a usted lo siguiente:

ART. 116 LGTAIP Y  
56 LTAIPEO

En el Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 29, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (publicado el diecisiete de junio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Coadyuvar en todo lo concerniente al ejercicio de la función Notarial;
- II.- Proponer sistemas de codificación de los documentos que integran el archivo de notarías;
- III.- Proponer métodos de conservación y respaldo de la documentación e información que integre el Archivo General de Notarías;
- IV.- Reproducir y expedir los documentos públicos y privados que obren en el Archivo General de Notarías previa solicitud y pago de derechos;
- V.- Revisar que los libros cumplan con todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca y la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, para su recepción y custodia definitiva;
- VI.- Recibir para su inutilización los sellos que se hayan deteriorado, alterado o aparecido después de su extravió, así como los que no cumplan con los requisitos previstos en la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca;

Carretera Oaxaca - istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

VII.- Recibir los expedientes, manuscritos, libros, folios y demás documentos que conforme a la ley deban custodiarse en el Archivo;

VIII.- Devolver a los Notarios en el plazo previsto por la Ley y este Reglamento, los expedientes, manuscritos, libros, folios y demás documentos que conforme a la misma no deban custodiarse en definitiva, después de haber sido dictaminados;

IX.- Recibir de los Notarios, los avisos de testamento para su depósito y custodia definitiva en el Archivo;

X.- Recibir, para su depósito y custodia los testamentos hológrafos que presenten los particulares;

XI.- Aprobar la procedencia de las solicitudes presentadas por los particulares;

XII Auxiliar al Director en el Registro de las patentes de Notarios, así como los convenios de asociación u otros celebrado entre los Notarios;

XIII.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de las atribuciones encomendadas; y

XIV.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZARON**, los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada", a que se alude en la solicitud de información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el diez de enero de dos mil veinte. a la que le correspondió el número de folio 00027720, por quien se identificó como [REDACTED] y quien asimismo, promovió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

ART. 116 LGTAIP Y  
56 LTAIPEO

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**

**LIC. CARLOS RENÉ JARQUÍN GUZMÁN.**

C.C.P. EXPEDIENTE.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DFN/1022/2021.  
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE  
BÚSQUEDA.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 25 de Junio de 2021.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
P R E S E N T E .

Derivado de su atento oficio identificado con el número CJGEO/DGNyAGN/DJJ/311/2021, de veintitrés de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se me requiere para hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento (área) a mi cargo, de la existencia de los oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada; ello, a fin de que el resultado de la misma, se haga del conocimiento del ciudadano [REDACTED] y de los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el presente, informo a usted lo siguiente:

ART. 116  
LGTAIP Y 56  
LTAIPEO

En el Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 30, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (publicado el diecisiete de junio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Llevar el registro y control de fedatarios públicos que existen en el Estado;
- II.- Llevar el registro y control de sellos y firmas de los fedatarios públicos en el Estado;
- III.- Elaborar los proyectos de acuerdos de cambio de domicilio, a solicitud de los fedatarios públicos en el Estado para la autorización respectiva del Titular de la Dirección;
- IV.- Realizar la designación de notarios públicos a solicitud de las instituciones federales y estatales;
- V.- Llevar el registro y control de licencias y avisos de suspensión de funciones de los fedatarios públicos;
- VI.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de las atribuciones encomendadas, y
- VIII.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZARON, los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019; lo que sí se localizó, es la convocatoria pública a las licenciadas y licenciados en Derecho para obtener la patente de notaría o notario público, emitida el 15 de mayo de 2019, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fechas 17, 24 y 31 de mayo de dos mil diecinueve, cuyos ejemplares en formato electrónico se encuentran disponibles para su consulta al público en general en el sitio web del periódico Oficial del Estado, bajo las siguientes direcciones electrónicas:**

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2019-5-17>

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2019-5-24>

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2019-5-31>

Información ésta, que se alude en la solicitud presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el diez de enero de dos mil veinte, a la que le correspondió el número de folio 00027720, por quien se identificó como [REDACTED] y quien asimismo, promovió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Quedando a sus órdenes, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más elevada consideración.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN NOTARIAL  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.

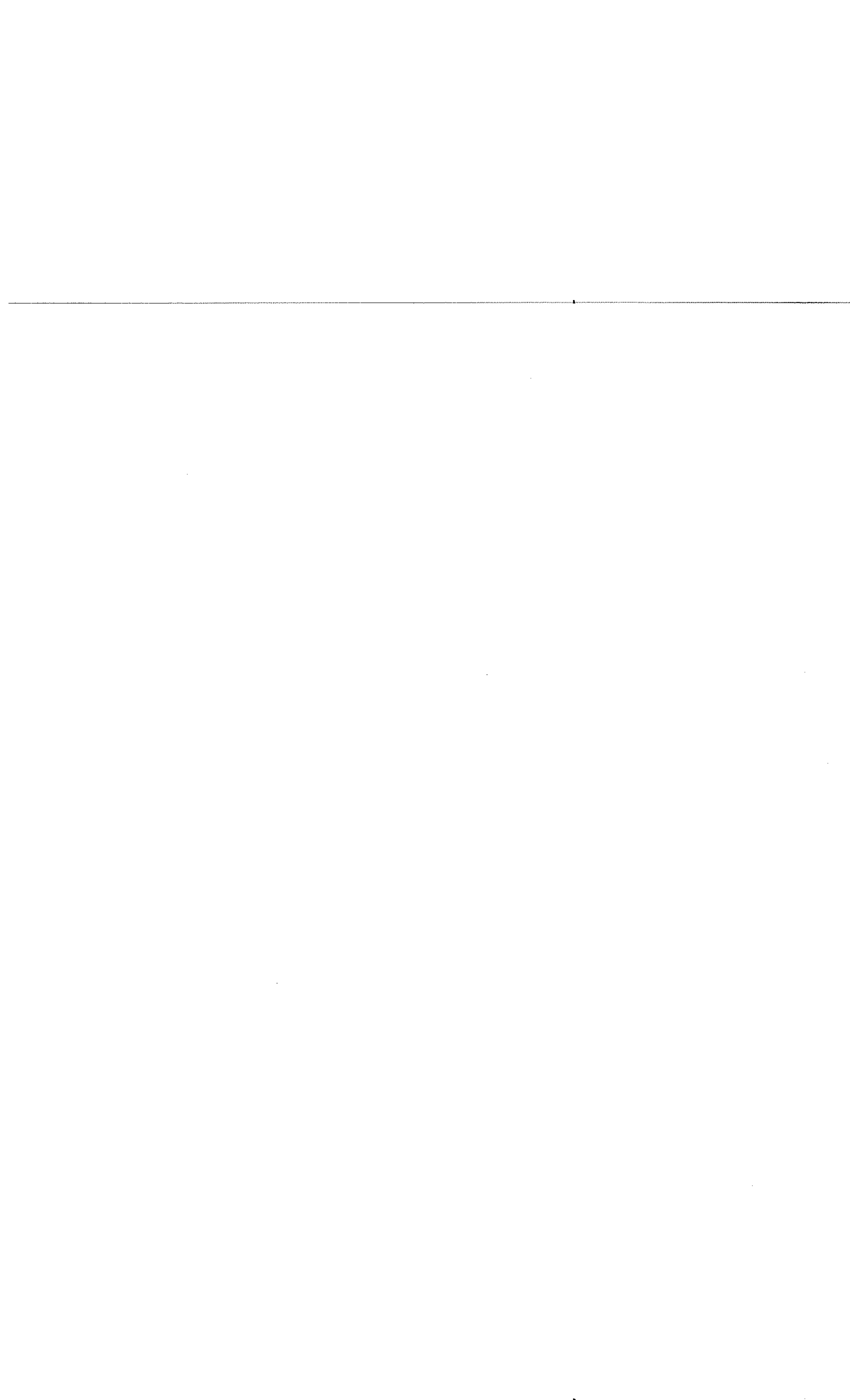
  
ING. LUIS ALBERTO ESTRADA TAPIA.

C.C.P. EXPEDIENTE.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiaco de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

ART. 116 LGTAIP  
Y 56 LTAIPEO

www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DCV/073/2021.  
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE  
BÚSQUEDA.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 25 de Junio de 2021.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
PRESENTE.

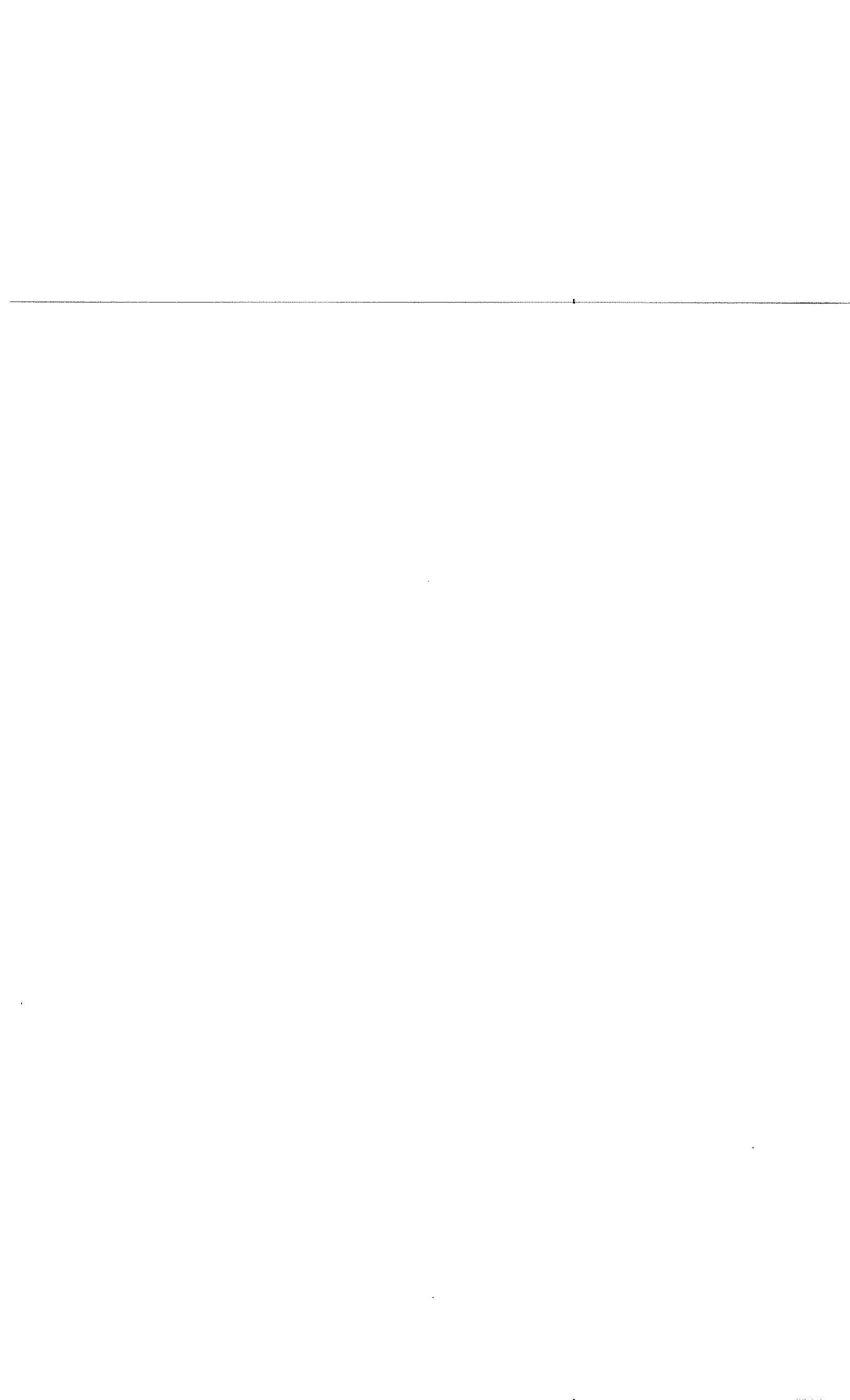
Derivado de su atento oficio identificado con el número CJGEO/DGNyAGN/DJ/312/2021, de veintitrés de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se me requiere para hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento (área) a mi cargo, de la existencia de los oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada; ello, a fin de que el resultado de la misma, se haga del conocimiento del ciudadano [REDACTED] y de los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el presente, informo a usted lo siguiente:

ART. 116 LGTAIP Y 56  
LTAIPEO

En el Departamento de Control de Visitadurías de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 28, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (publicado el diecisiete de junio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Generar el calendario anual de visitas a las notarías;
- II.- Realizar por orden específica y previo acuerdo con el Consejero Jurídico Visitas periódicas generales o específicas a las Notarías Públicas del Estado, para verificar el buen funcionamiento de las mismas y el desempeño de los Notarios levantando el acta correspondiente;
- III.- Revisar, inspeccionar y supervisar los protocolos, apéndices e índices de las Notarías, así como verificar su buen uso y el cumplimiento de las formalidades legales;
- IV.- Establecer un sistema de control de visitas y actas levantadas con tal motivo;
- V.- Rendir informe al Director de todas las irregularidades e infracciones que se encuentren en las Notarías al practicar sus visitas, acompañando un tanto del acta levantada;
- VI.- Integrar el registro anual de avisos de salida de los notarios;

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

VII.- Elaborar la matriz de avance, del programa de trabajo de la Dirección General de Notarías;

VIII.- Calcular el presupuesto del programa operativo anual de la Dirección General de Notarías, para su aprobación por el Consejero Jurídico e integración en el Programa Operativo Anual de la Consejería Jurídica;

IX.- Apoyar al titular de la Dirección General de Notarías y del Archivo, en la elaboración de requerimientos y solicitudes a las Dependencias; así como, de la información, documentación y registros necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Consejería Jurídica;

X.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de los trabajos encomendados, y

XI.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento de Control de Visitadurías de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZARON, los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada"**, a que se alude en la solicitud de información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el diez de enero de dos mil veinte, a la que le correspondió el número de folio 00027720, por quien se identificó como [REDACTED] y quien asimismo, promovió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

ART. 116 LGTAIP Y  
56 LTAIPEO

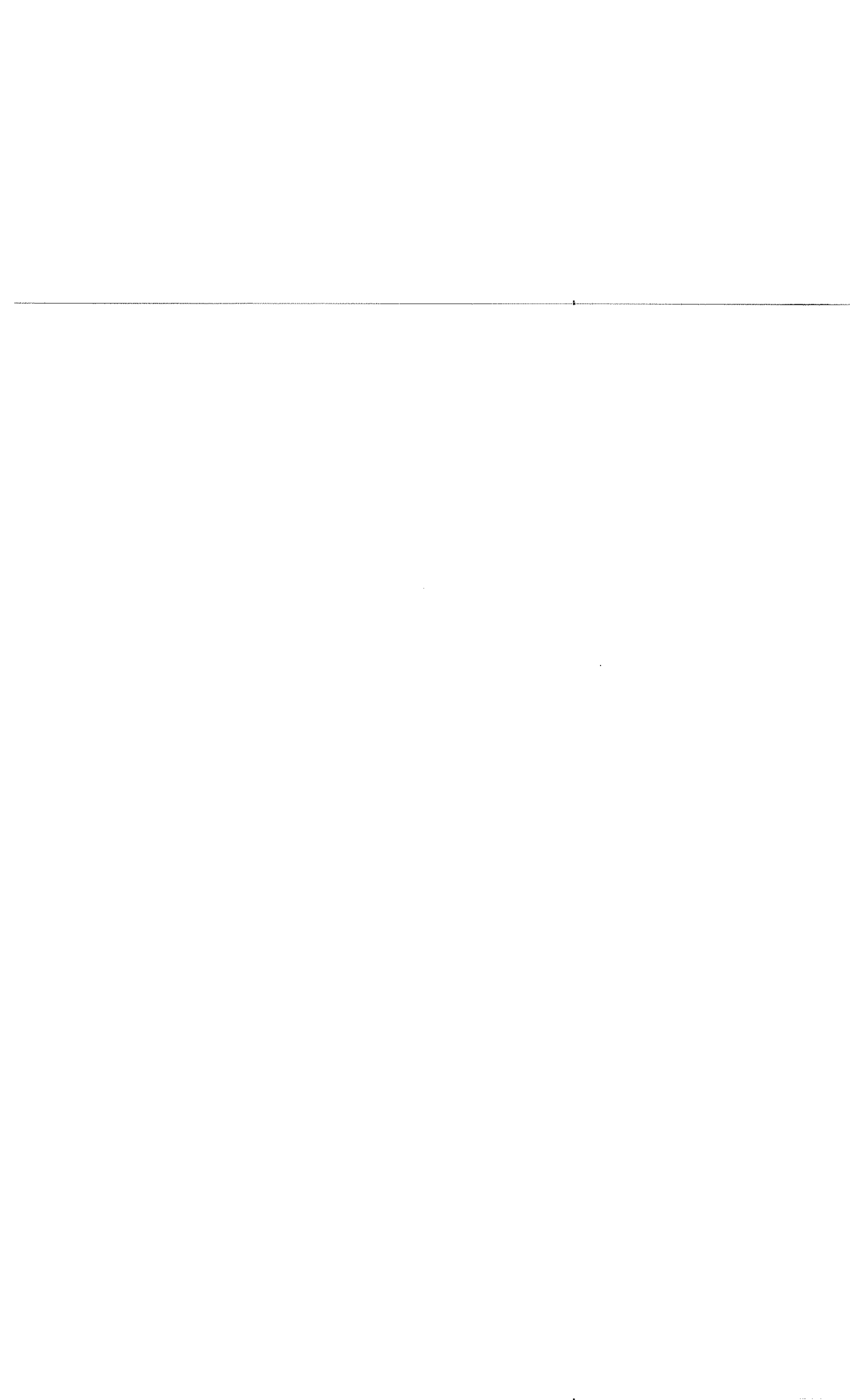
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE VISITADURÍAS**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y**  
**ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**

LIC. KARINA EVANGELINA SANCHEZ BARAJAS.

C.C.P. EXPEDIENTE.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiaco de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNYAGN/DJ/323/2021.  
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE LA  
BÚSQUEDA.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 25 de junio de 2021.

C.P. MARÍA RODRÍGUEZ ROMERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
P R E S E N T E.

En atención a que después de haber realizado la búsqueda en las diferentes áreas, no se encontró la información solicitada vía Plataforma Nacional de Transparencia, el diez de enero de dos mil veinte, con el número de folio 00027720, le remito los oficios del resultado de la búsqueda de cada uno de los Jefes de Departamento, del sujeto obligado Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, para que emita la declaratoria correspondiente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 117 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

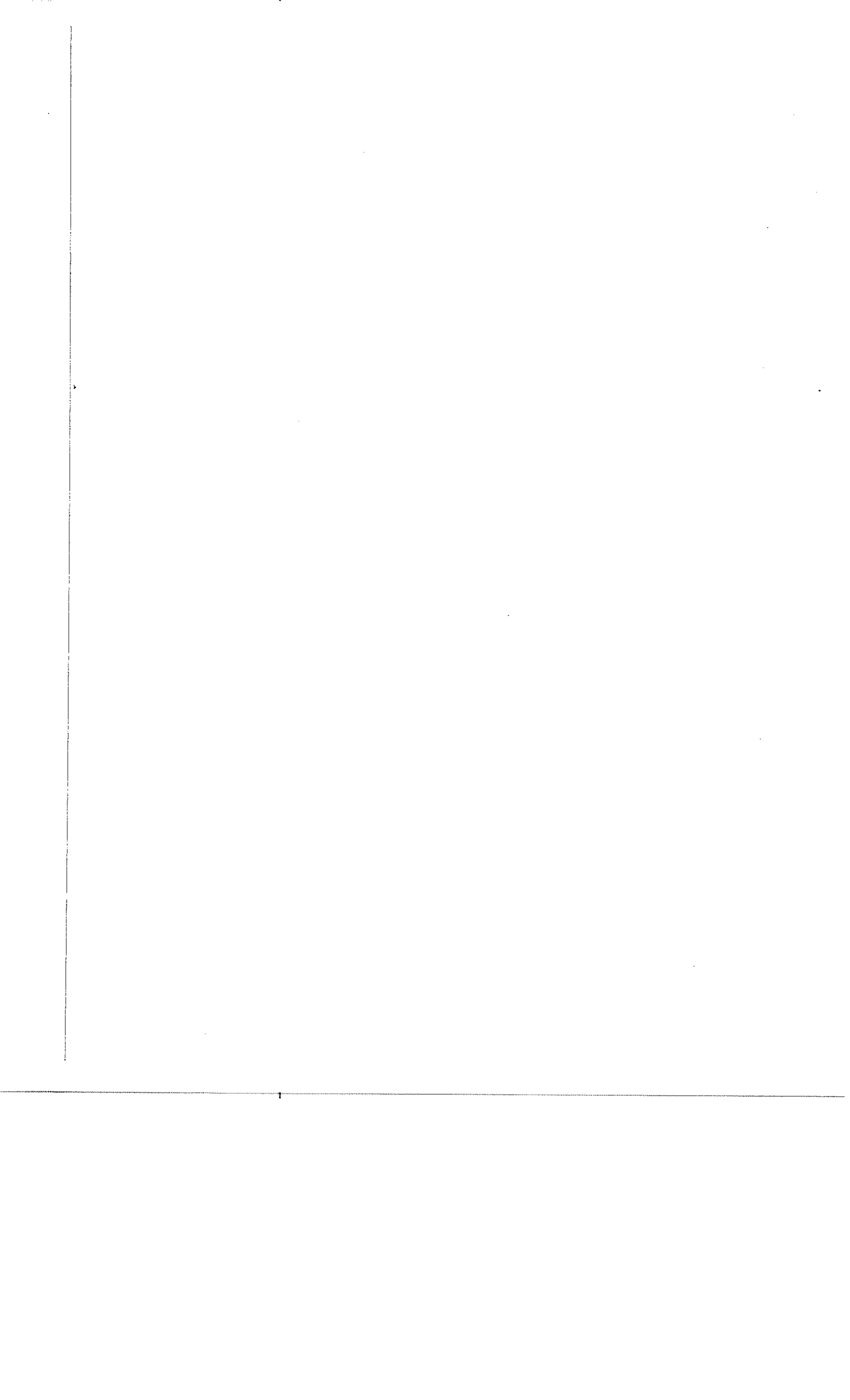
**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**

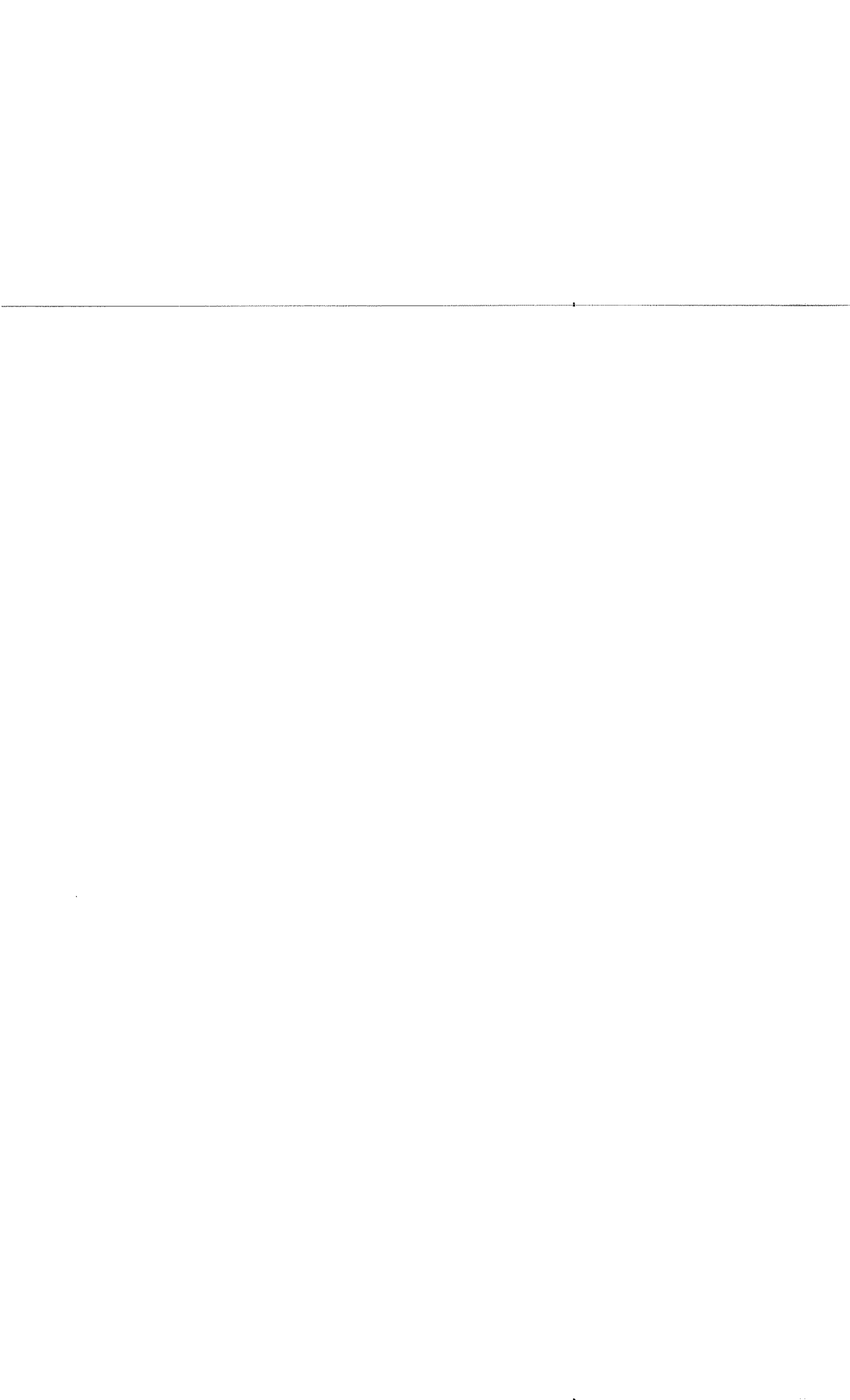
  
LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

C.C.P. EXPEDIENTE.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135









"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/326/2021.  
ASUNTO: SE REMITE ACTA.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 29 de junio de 2021.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
PRESENTE.

En atención a su oficio CJGEO/DGNyAGN/DJ/323/2021, de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, le remito a usted el acta de sesión extraordinaria, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, del comité de transparencia del sujeto obligado Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, ello con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.

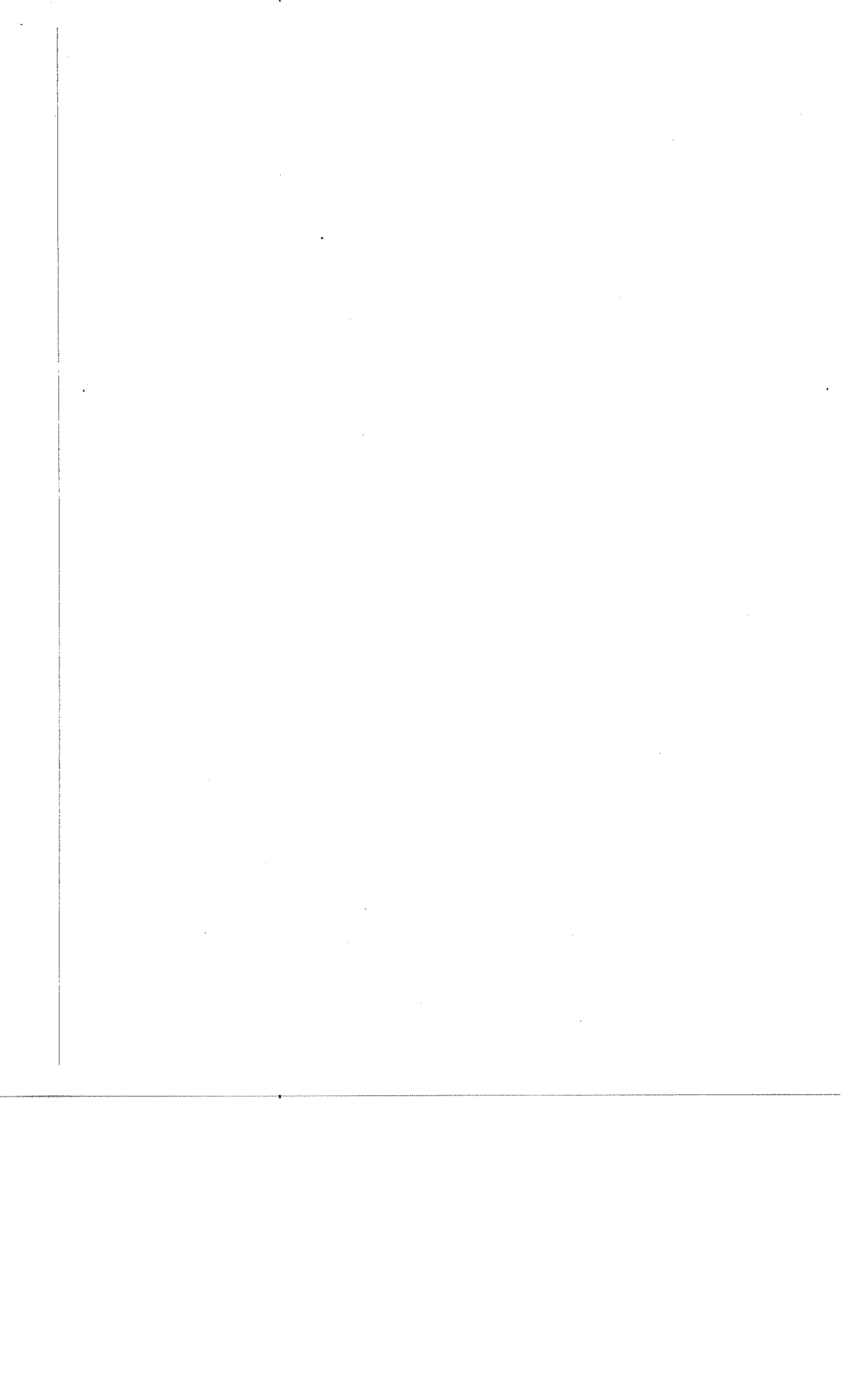


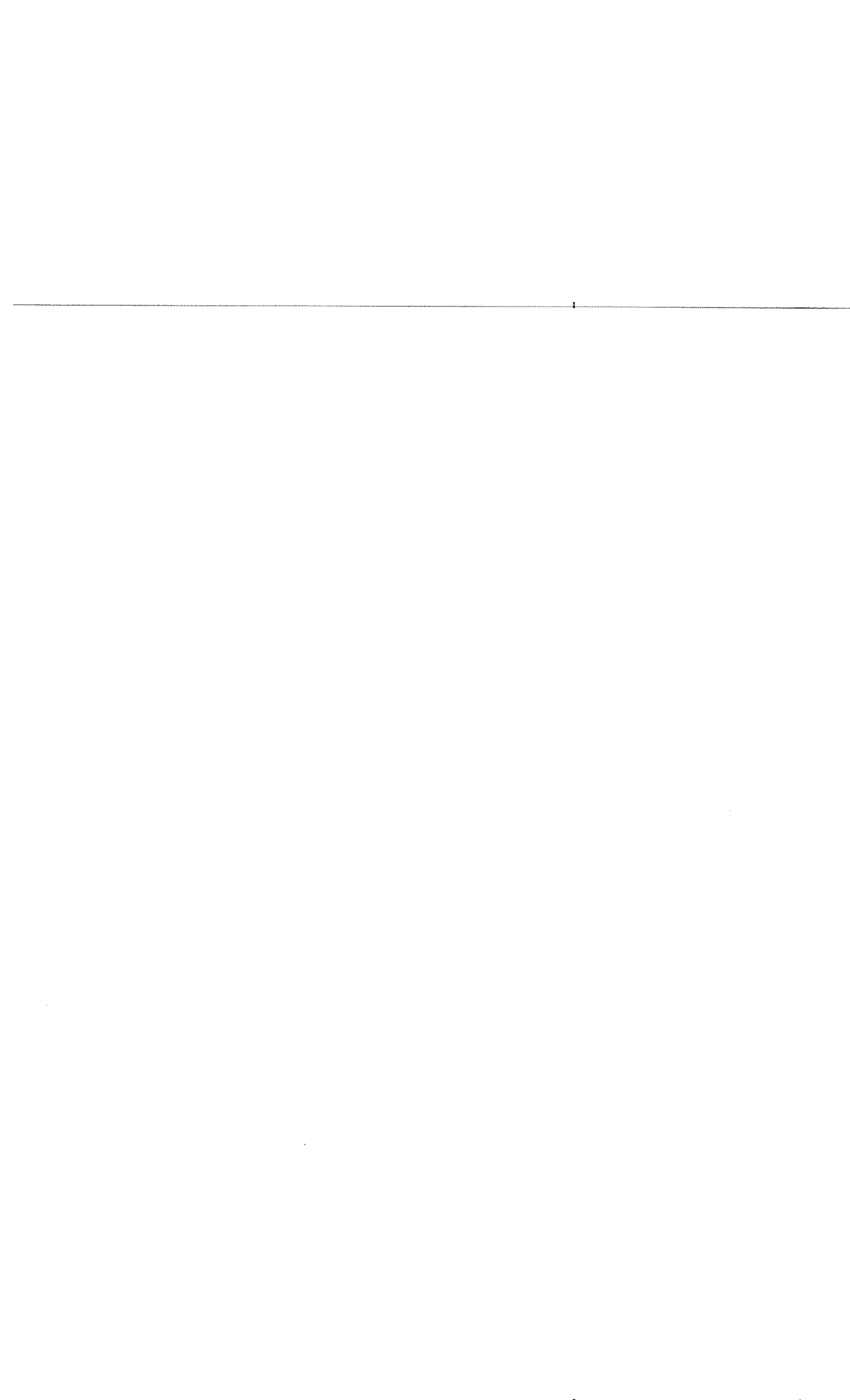
C.P. MARÍA RODRÍGUEZ ROMERO.

C.C.P. EXPEDIENTE

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135







"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

--- ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN SUS ARCHIVOS. -----

--- Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, siendo las once horas del día veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, reunidos los Integrantes del "Comité de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías", en adelante el "Comité", en las instalaciones de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, ubicadas en el Edificio 4, "Rodolfo Morales", Planta Baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Kilómetro 11.5, Carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, estando presentes los Ciudadanos: **Contadora María Rodríguez Romero**, Enlace Administrativo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, y Presidente del "Comité"; **Licenciada Lucía López Cuevas**, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, y; **Ingeniero Luis Alberto Estrada Tapia**, Jefe del Departamento de Función Notarial, y Secretario Técnico del "Comité"; **Licenciado Carlos René Jarquín Guzmán**, Jefe del Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, y Vocal responsable del Departamento de Archivo del "Comité"; y la **Licenciada Karína Evangelina Sánchez Barajas**, Jefa del Departamento de Control de Visitadurías, y vocal responsable del Departamento de Control de Visitadurías del "Comité", reunidos con el objeto de declarar la inexistencia en los archivos de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, de la información solicitada a través de la solicitud de información con número de folio 00027720. -----


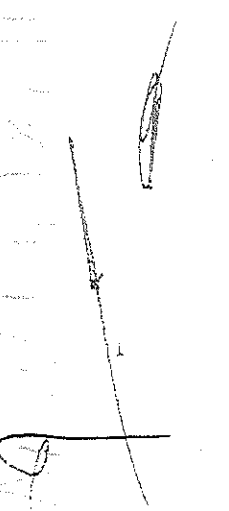
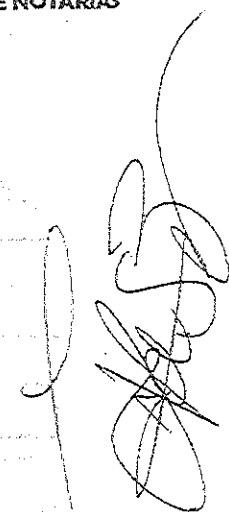
--- La Presidente del "Comité", da inicio a esta Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, solicitando al Secretario Ejecutivo del "Comité", proceda con la reunión para la que fueron debidamente convocados los asistentes: -----

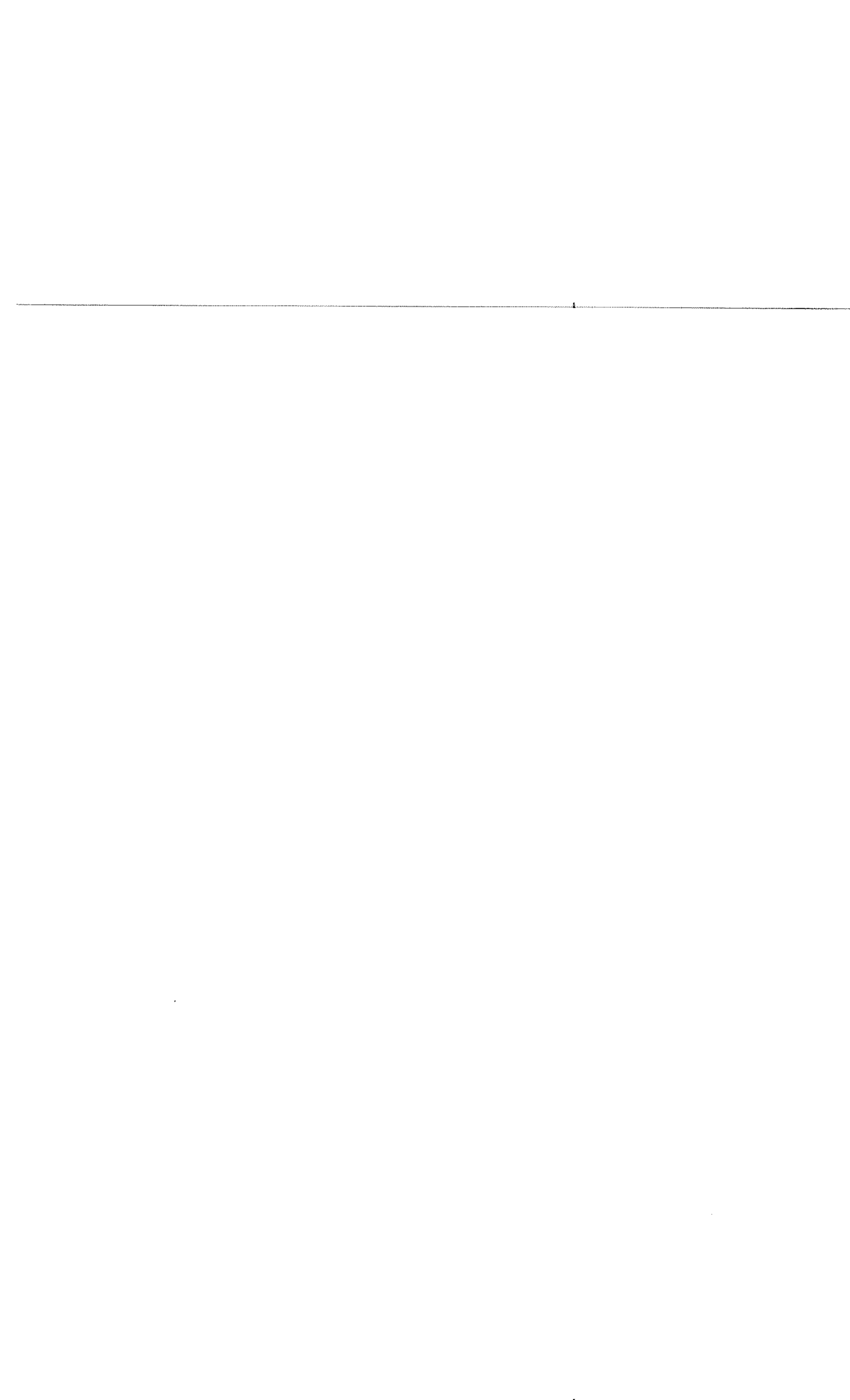
--- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del "Comité", realiza el pase de lista correspondiente. -----

--- 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Una vez realizado el Pase de Lista y encontrándose presentes todos los mencionados en el preámbulo del Acta, el Secretario Ejecutivo del "Comité" manifiesta: Señora Presidente del "Comité", existe "Quórum Legal" para la celebración de esta Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, del "Comité". -----

--- 3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Acto seguido, la Presidente del "Comité" manifiesta: en virtud de existir "Quórum Legal", declaro formalmente Instalada ésta Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno y válidos en todas sus partes, los acuerdos que aquí se aprueben, por lo que instruyo al Secretario Ejecutivo del "Comité", ponga a consideración de los presentes el "Orden del Día", para el cual fueron debidamente convocados: -----

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

--- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Ejecutivo del "Comité", da lectura al siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

--- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----

--- 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

--- 3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----

--- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- 5. INFORME AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO: 00027720 QUE PRESENTÓ EL SOLICITANTE [REDACTED] (sic.) A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA OAXACA Y EL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA EL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, POR LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./009/2020. -----

--- 6. CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE GENERARON LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. -----

--- 7. SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. -----

--- 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

--- Acto continuo, el Secretario Ejecutivo del "Comité", expone: "Estos son los puntos que integran el Orden del Día Señora Presidente del "Comité". -----

--- En votación económica la Presidente del "Comité", solicita a los presentes, levanten la mano, quienes estén de acuerdo con lo establecido en los puntos que integran el Orden del Día, (levantando la mano todos los asistentes). -----

--- En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del "Comité" expone: Señora Presidente del "Comité", el "Orden del Día" ha sido aprobado por unanimidad de votos de los asistentes. -----

--- Acto seguido, la Presidente del "Comité" manifiesta: Solicito se proceda con el desahogo del Orden del Día. -----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

--- En uso de la voz, la Presidente del "Comité" expone que, como los puntos 1, 2, 3 y 4, han sido desahogados anteriormente, instruye al Secretario Ejecutivo del "Comité", proceda con el siguiente punto del Orden del Día: -----

--- 5. INFORME AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO: 00027720 QUE PRESENTÓ EL SOLICITANTE [REDACTED] (sic.) A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA OAXACA Y EL CUMPLIMIENTO QUE SE DEBE DAR A LA RESOLUCIÓN DICTADA EL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, POR LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

ART. 116 LGTAIP Y 56  
LTAIPEO

---



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

**PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./009/2020.- - - - -**

- - - Informa la Titular de la Unidad de Transparencia que el solicitante con fecha diez de enero de dos mil veinte, presentó su solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, con número de folio: 00027720, mediante la cual requirió la siguiente información: - - - - -

- - - "...1.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2018, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

2.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

3.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico.

4.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2019, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

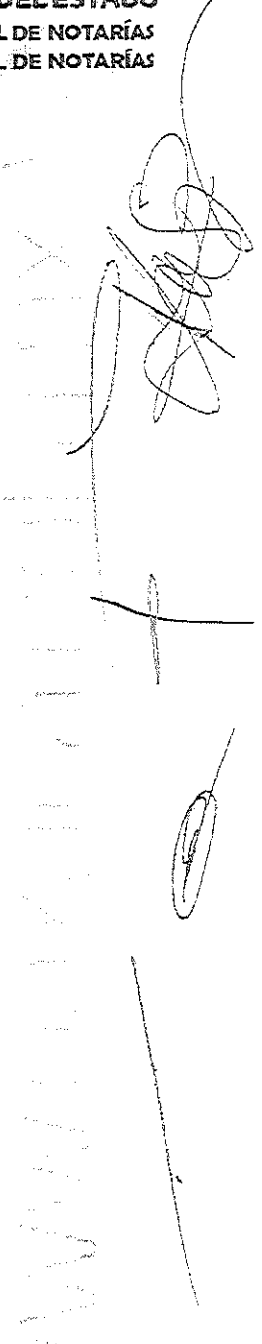
5.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

6.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico." - - - - -

- - - Inconforme con la falta de respuesta, el solicitante promovió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, mismo que fue resuelto a su favor para los siguientes efectos: - - - - -

"... que informe al Recurrente si en dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, se ordenó la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de las convocatorias para examen de oposición para la obtención de patente de Notario Público de Número en el Estado. Asimismo, para que informe la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el que se hayan publicado la o las convocatorias, y proporcione el ejemplar del Periódico Oficial en formato electrónico; así como copia electrónica del o los oficios que para efecto de solicitar dicha publicación se hayan emitido. O bien, en el caso de éstos últimos, para que a través de su Comité de Transparencia, se emita la Declaratoria de Inexistencia de la información, debidamente fundada, motivada y circunstanciada en la que se expongan los criterios de búsqueda empleados y las razones por las cuales no generó o no posee dicha información..." - - - - -

- - - En cumplimiento a lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado con fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, giró oficio a los Jefes del Departamento de la distintas áreas que conforman la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías ordenándoles que realizaran "...una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, si existen los oficios





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada..."-----

----- Una vez que dieron respuesta a lo solicitado los Titulares de cada Departamento, la responsable de la Unidad de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante oficio de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, solicitó se convocara dicho Comité a efecto de rendir informe de todo lo acontecido y determinar el cumplimiento a dar a la resolución del recurso antes mencionado...-----

----- Una vez expuesto lo anterior la responsable de la Unidad de Transparencia exhibe a los integrantes los oficios originales mediante los cuales los Jefes de Departamento que integran la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, dando lectura a todas y cada una de estas respuestas dadas, como sigue:

--- La encargada del Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante oficio de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, informó que "... En el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 27, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (publicado el diecisiete de junio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Sustanciar los procedimientos administrativos de queja formulados en contra de Notarios Públicos de número y auxiliares según la Ley del Notariado para el Estado;
- II.- Proporcionar los informes testamentarios solicitados por el Tribunal Agrario;
- III.- Formular y revisar los convenios en los que sea parte o intervenga la Dirección General de Notarías;
- IV.- Intervenir en los procedimientos jurisdiccionales en los que la Dirección General de Notarías sea parte demandada;
- V.- Asesorar a los particulares en materia notarial, en la tramitación y sustanciación de procedimientos que atañen a la propiedad de inmuebles y contratos de diversa índole;
- VI.- Garantizar la certeza jurídica de los libros que se encuentran concentrados en la Dirección; respondiendo a los informes solicitados por el Ministerio Público Federal y Estatal;
- VII.- Ser parte en juicios de amparo promovidos en su contra garantizando la fe pública del Estado;
- VIII.- Conducir las diligencias judiciales y de inspección ocular a los libros de los notarios que son ordenadas por autoridades jurisdiccionales; y
- IX.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), NO SE LOCALIZARON, los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada", a que alude en la solicitud de información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia,

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

EXHIBICIÓN DE ARCHIVOS



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

el diez de enero de dos mil veinte, a la que le correspondió el número de folio 00027720, por quien se identificó como [REDACTED] y quien asimismo, promovió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

- - - Mediante oficio de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, la jefa del **Departamento de Control de Visitadurías de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías**, informó que "...En el Departamento de Control de Visitadurías de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo, de conformidad con el artículo 28, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (publicado el diecisiete de junio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Generar el calendario anual de visitas a las notarías;
- II.- Realizar por orden específica y previo acuerdo con el Consejero Jurídico Visitas periódicas generales o específicas a las Notarías Públicas del Estado, para verificar el buen funcionamiento de las mismas y el desempeño de los Notarios levantando el acta correspondiente;
- III.- Revisar, inspeccionar y supervisar los protocolos, apéndices e índices de las Notarías, así como verificar su buen uso y el cumplimiento de las formalidades legales;
- IV.- Establecer un sistema de control de visitas y actas levantadas con tal motivo;
- V.- Rendir informe al Director de todas las irregularidades e infracciones que se encuentren en las Notarías al practicar sus visitas, acompañando un tanto del acta levantada;
- VI.- Integrar el registro anual de avisos de salida de los notarios;
- VII.- Elaborar la matriz de avance, del programa de trabajo de la Dirección General de Notarías;
- VIII.- Calcular el presupuesto del programa operativo anual de la Dirección General de Notarías, para su aprobación por el Consejero Jurídico e integración en el Programa Operativo Anual de la Consejería Jurídica;
- IX.- Apoyar al titular de la Dirección General de Notarías y del Archivo, en la elaboración de requerimientos y solicitudes a las Dependencias; así como, de la información, documentación y registros necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Consejería Jurídica;
- X.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de los trabajos encomendados, y
- XI.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento de Control de Visitadurías de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), NO SE LOCALIZARON, los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada", a que se alude en la solicitud de información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el diez de enero de dos mil veinte, a la que le correspondió el número de folio 00027720, por quien se identificó como [REDACTED] y quien asimismo, promovió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

- - - Mediante oficio de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, el Jefe del **Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías**, informó que "...En el Departamento de Archivo de la Dirección General

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

ART 116 LGTAIP Y 56  
LTAIPEO



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 29, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (publicado el diecisiete de junio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Coadyuvar en todo lo concerniente al ejercicio de la función Notarial;
- II.- Proponer sistemas de codificación de los documentos que integran el archivo de notarías;
- III.- Proponer métodos de conservación y respaldo de la documentación e información que integra el Archivo General de Notarías;
- IV.- Reproducir y expedir los documentos públicos y privados que obren en el Archivo General de Notarías previa solicitud y pago de derechos;
- V.- Revisar que los libros cumplan con todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca y la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, para su recepción y custodia definitiva;
- VI.- Recibir para su inutilización los sellos que se hayan deteriorado, alterado o aparecido después de su extravió, así como los que no cumplan con los requisitos previstos en la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca;
- VII.- Recibir los expedientes, manuscritos, libros, folios y demás documentos que conforme a la ley deban custodiarse en el Archivo;
- VIII.- Devolver a los Notarios en el plazo previsto por la Ley y este Reglamento, los expedientes, manuscritos, libros, folios y demás documentos que conforme a la misma no deban custodiarse en definitiva, después de haber sido dictaminados;
- IX.- Recibir de los Notarios, los avisos de testamento para su depósito y custodia definitiva en el Archivo;
- X.- Recibir, para su depósito y custodia los testamentos hológrafos que presenten los particulares;
- XI.- Aprobar la procedencia de ras solicitudes presentadas por los particulares;
- XII. Auxiliar al Director en el Registro de las patentes de Notarios, así como los convenios de asociación u otros celebrado entre los Notarios;
- XIII.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de las atribuciones encomendadas; y
- XIV.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), NO SE LOCALIZARON, los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada", a que se alude en la solicitud de información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el diez de enero de dos mil veinte, a la que le correspondió el número de folio 00027720, por quien se identificó como [REDACTED] y quien asimismo, promovió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

- - - Mediante oficio de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, el jefe del **Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías**, informó que "...En el Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 30, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (publicado el

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

X  
O  
A  
X  
A  
C  
A  
G  
O  
B  
I  
E  
R  
N  
O  
D  
E  
L  
E  
S  
T  
A  
D  
O  
D  
E  
O  
A  
X  
A  
C  
A

ART. 116 LGTAIP Y 56  
ETAPEO





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

diecisiete de junio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Llevar el registro y control de fedatarios públicos que existen en el Estado;
- II.- Llevar el registro y control de sellos y firmas de los fedatarios públicos en el Estado;
- III.- Elaborar los proyectos de acuerdos de cambio de domicilio, a solicitud de los fedatarios públicos en el Estado para la autorización respectiva del Titular de la Dirección;
- IV.- Realizar la designación de notarios públicos a solicitud de las instituciones federales y estatales;
- V.- Llevar el registro y control de licencias y avisos de suspensión de funciones de los fedatarios públicos;
- VI.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de las atribuciones encomendadas, y
- VIII.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), NO SE LOCALIZARON, los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019; lo que sí se localizó, es la convocatoria pública a las licenciadas y licenciados en Derecho para obtener la patente de notaria o notario público, emitida el 15 de mayo de 2019, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fechas 17, 24 y 31 de mayo de dos mil diecinueve, cuyos ejemplares en formato electrónico se encuentran disponibles para su consulta al público en general en el sitio web del periódico Oficial del Estado, bajo las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2019-5-17>

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2019-5-24>

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2019-5-31>

Información ésta, que se alude en la solicitud presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el diez de enero de dos mil veinte, a la que le correspondió el número de folio 00027720, por quien se identificó como [REDACTED] y quien asimismo, promovió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

- - - En este tenor y dadas las respuestas otorgadas se concluye que, con la salvedad de lo informado respecto a la convocatoria pública a las licenciadas y licenciados en Derecho para obtener la patente de notaria o notario público, emitida el 15 de mayo de 2019, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fechas 17, 24 y 31 de mayo de dos mil diecinueve, las cuales se encuentran disponibles para su consulta al público en general en el sitio web del periódico Oficial del Estado; con dicha salvedad, en los archivos de este Sujeto Obligado no se cuenta con la información solicitada; esto es, no existen los oficios donde se

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

ART. 116 LGTAIP Y 56  
LTAIPEO



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público de Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019; por lo cual nos sirve de base para fundamentar este informe el artículo 117, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual textualmente cita: "... Los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..." --

**--- 6.- CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE GENERARON LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. ---**

--- Visto el contenido de la solicitud de información y toda vez que los Jefes de las distintas áreas que conforman la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, informaron que derivado de una revisión exhaustiva y minuciosa en los archivos a su cargo, no se cuenta con la información requerida, se procede a analizar las circunstancias que generaron la falta de la misma. ---

--- Al estudiar la normativa aplicable, observamos que la facultad del Ejecutivo de Estado de Otorgar Patentes Notariales se encuentra establecida en el artículo 79 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, de igual forma dicho ordenamiento legal establece que esta facultad de otorgamiento debe sujetarse a las disposiciones de Ley de la materia, que el caso que nos ocupa es la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. ---

--- Ahora bien, en primer término, en el artículo 1º de Ley del Notariado del Estado de Oaxaca se reitera la facultad del Titular del Poder ejecutivo de expedir la Patente o Fiat a los profesionales del Derecho, a efecto de delegarles el ejercicio del Notariado. ---

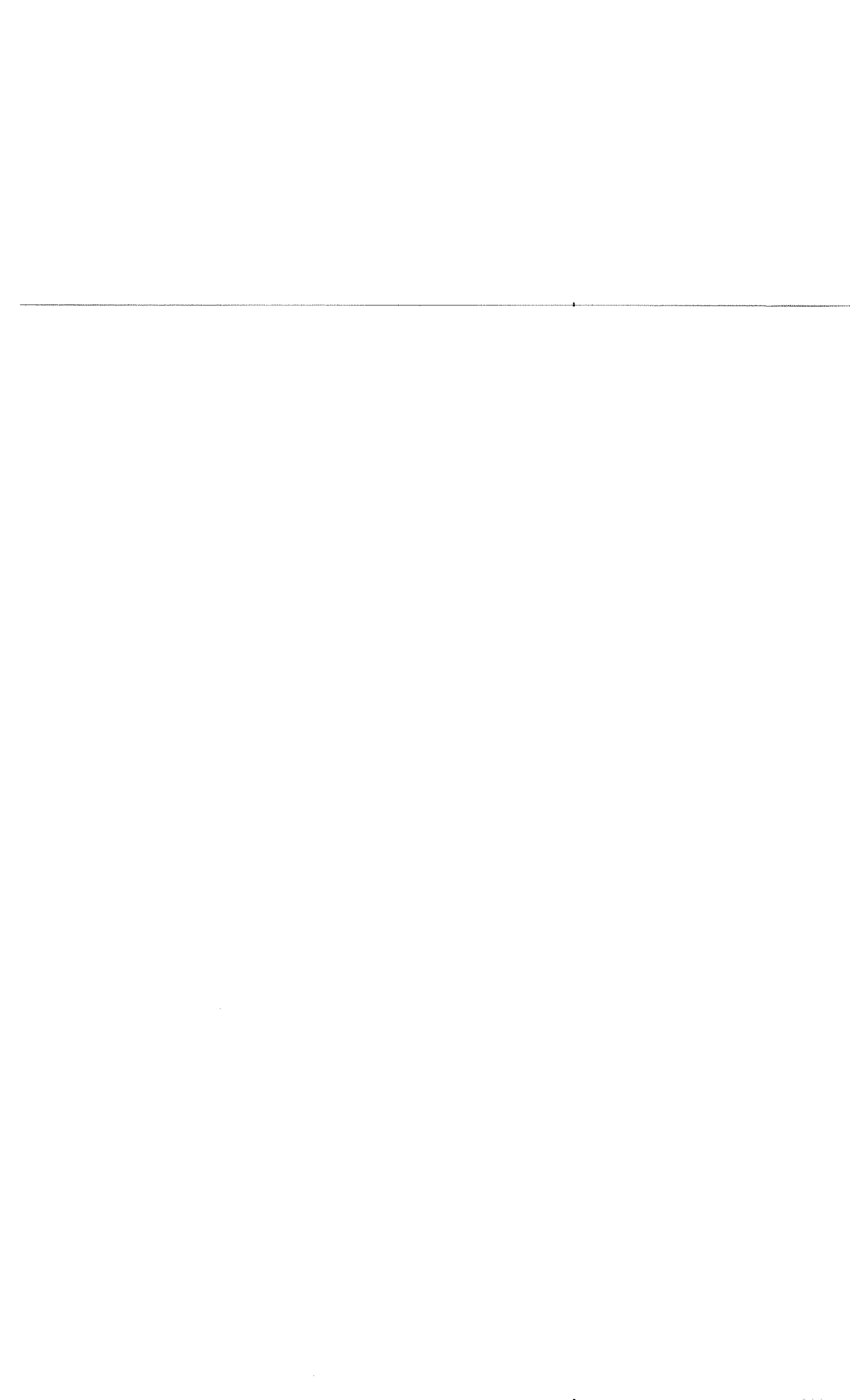
--- Siguiendo con este orden de ideas, en el capítulo segundo de la misma ley, denominado "**DE LOS EXÁMENES A LOS ASPIRANTES Y DEL OTORGAMIENTO DE LAS PATENTES**", encontramos el procedimiento a seguir para el otorgamiento de dichas Patentes, en el cual, los artículos 13 y 14 establecen que cuando esté vacante una Notaría de número, sea por deceso del titular, porque haya cesado en sus funciones, porque deba crearse alguna Notaría, por aumento de la población, o porque el Titular haya sido removido en sus funciones el Ejecutivo del Estado convocará al examen de oposición previsto en esta misma Ley, convocatoria que será publicada por tres veces consecutivas en el periódico oficial y en dos diarios de mayor circulación del Estado. ---

--- Por el análisis anterior se observa que la información no existente, consistente en los oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, que solicita el peticionario, no la prevé ni la Constitución Política del Estado de Oaxaca, ni la Ley de la materia que regula la facultad del Ejecutivo de otorgar patentes o Fiats Notariales, concretamente del artículo 13 y 14 del capítulo segundo de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. ---

--- En esta tesitura, **NO ES NECESARIO QUE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA EMITA UNA RESOLUCIÓN QUE CONFIRME LA**

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

XUN  
C  
O  
M  
I  
T  
É  
D  
E  
T  
R  
A  
N  
S  
P  
A  
R  
E  
N  
C  
I  
A  
D  
E  
L  
G  
O  
B  
I  
E  
R  
N  
O  
D  
E  
L  
E  
S  
T  
A  
D  
O  
D  
E  
O  
A  
X  
A  
C  
A



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

**INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, toda vez que derivado del estudio jurídico, lógico, integral y sistémico de la normativa que rige la materia se advierte que no existe obligación del sujeto obligado para contar con la información solicitada, por no existir elementos de convicción que permitan suponer que dicha información debe obrar en sus archivos, como lo sustenta el acuerdo 07/2017, el cual establece: "Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

**Resoluciones:**

- **RRA 2959/16.** Secretaría de Gobernación. 23 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- **RRA 3186/16.** Petróleos Mexicanos. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA 4216/16.** Cámara de Diputados. 05 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana."




- - - No obstante, y únicamente con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de julio de dos mil veinte, emitida por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, misma que es contraria a los propios criterios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales antes citados, este "Comité" somete a votación la declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos del sujeto obligado. -

- - - **6.- SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.** -----

--- La Presidente del "Comité", solicitó a los asistentes levanten la mano en señal de afirmación, quienes estén a favor de confirmar la "INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA" conforme a las respuestas de los Jefes de Departamento de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías. (Ante lo cual todos los asistentes levantaron la mano en señal de afirmación). ---

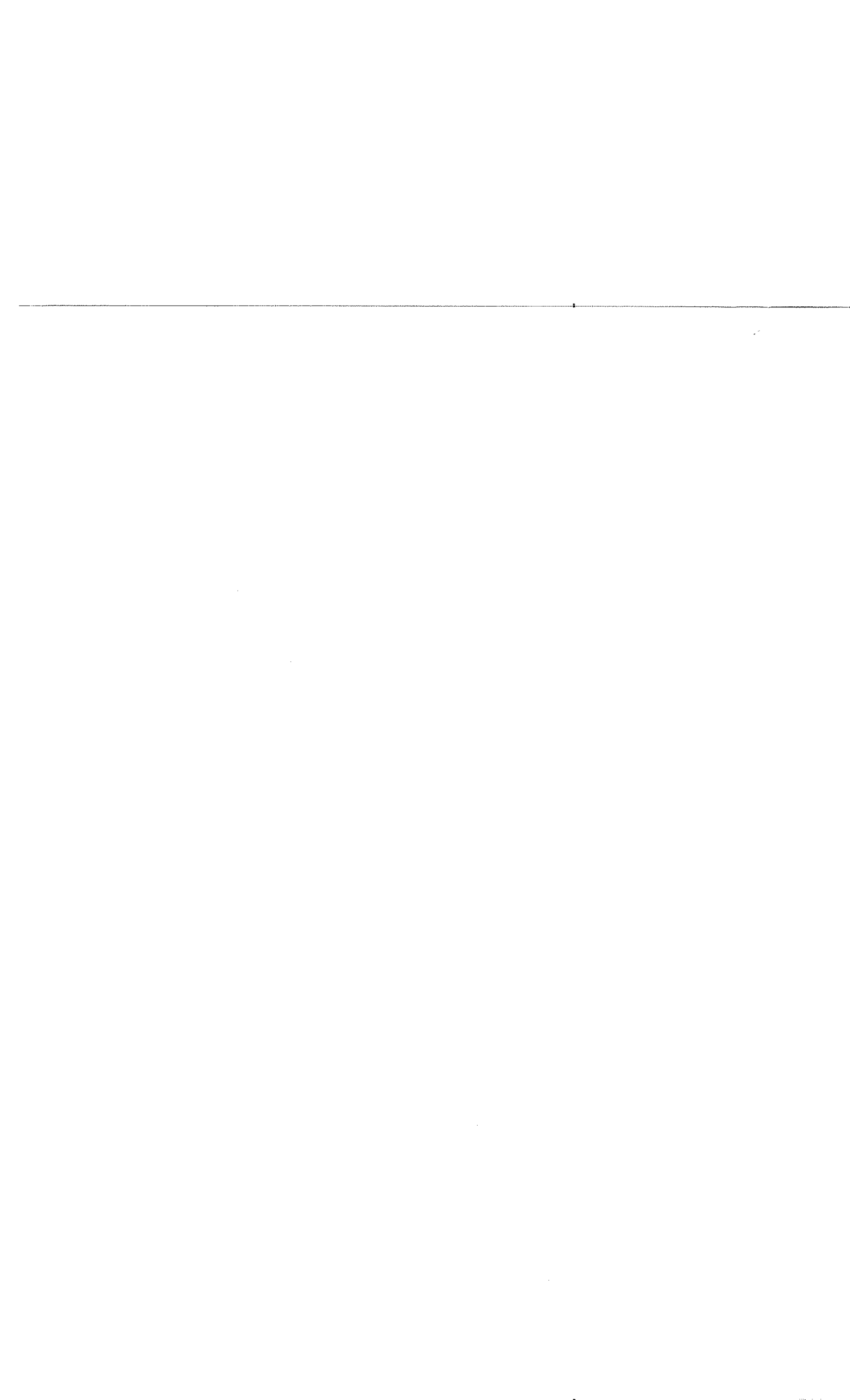
--- En seguida, la Presidente del "Comité" informa: Tomando como referencia la unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión, este comité confirma la "INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO", toda vez que quedó acreditado el que en términos del artículo 117, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos de este Sujeto Obligado denominado Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías y partiendo del hecho que la Ley no prevé la existencia de lo solicitado, no existe registro alguno concerniente a la información peticionada en la solicitud de folio:

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135











"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/330/2021.  
EXPEDIENTE: R.R.A.I./009/2020  
ASUNTO: SE INFORMA CUMPLIMIENTO  
DE RESOLUCIÓN.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a 30 de junio de 2021.

**CC/COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES DEL ESTADO  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.**

ART. 116 LGTAIP Y 56  
LTAIPEO

En cumplimiento a la resolución dictada el treinta de julio de dos mil veinte, por ustedes, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, interpuesto por [REDACTED] por falta de respuesta a su solicitud de información identificada con el folio 00027720, presentada el diez de enero de dos mil veinte, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que expresó "1.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2018, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

2.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

3.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico.

4.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2019, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

www.oaxaca.gob.mx

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"*

5.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

6.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico"; por este medio, de conformidad con los artículos 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública hago de su conocimiento lo siguiente:

Se instruyó a la Unidad de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, para que gestionara al interior de cada una de las áreas que la conforman, la obtención y entrega de la información de que se trata, haciendo una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la misma, la que una vez llevada a cabo, confirmó la inexistencia de ésta, por lo que la Unidad de Transparencia referida, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 118, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, notificó de ello al Comité de Transparencia respectivo, quien a su vez dictó el acuerdo mediante el que confirmó la inexistencia en el acervo documental bajo resguardo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, de los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, precisando las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la inexistencia, cumpliendo así con lo ordenado en el artículo 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lo que se notificó al solicitante [REDACTED] mediante el oficio CJGEO/DGNyAGN/DJ/329/2021, de treinta de junio de dos mil veintiuno, enviado vía correo electrónico.

Para acreditar lo anterior, le acompaño como anexos, copias certificadas de las documentales empleadas para la gestión de la información del caso, así como del acuerdo mediante el que Comité de Transparencia de este sujeto obligado, confirmó la inexistencia en esta Dirección General de los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el

ART. 116  
LGTAIP Y 56  
LTAIPEO

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"*

**Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019.**

Por lo antes expuesto y fundado, a ustedes Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, atentamente pido:

**ÚNICO.-** Se tenga a la autoridad que represento, cumpliendo en todos sus términos con la resolución pronunciada en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, de su índice.

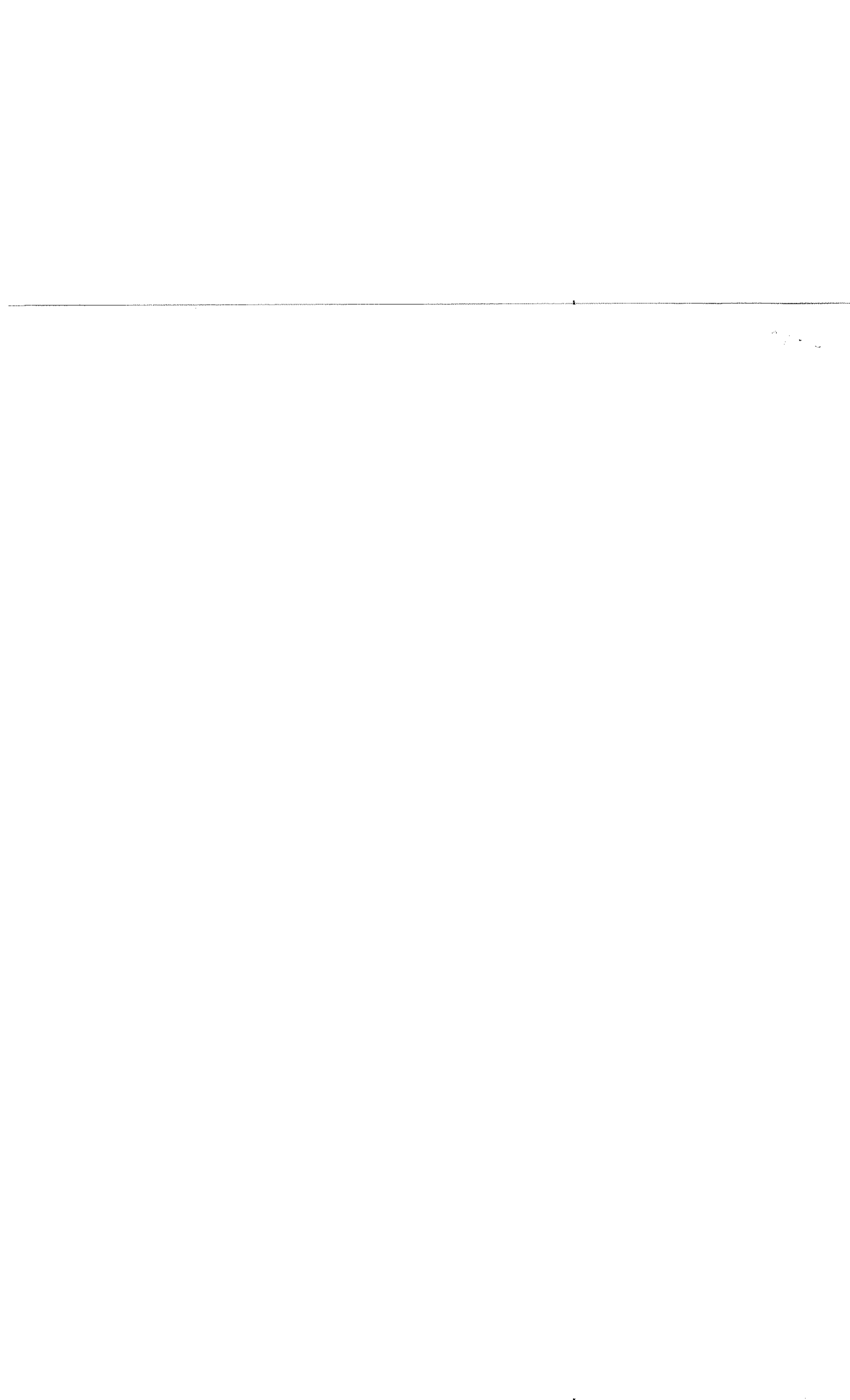
**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**

  
**LIC. LUCÍA LOPEZ CUEVAS**

C.C.P. EXPEDIENTE.  
b.m.l.p.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

www.oaxaca.gob.mx



Asunto **SE RESPONDE SOLICITUD 00027720**  
De <juridico.notarias@oaxaca.gob.mx>  
Destinatario <mariocasasx2019@gmail.com>  
Fecha 2021-07-01 15:25

---

•  V.pdf (~499 KB)

---

**ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO**

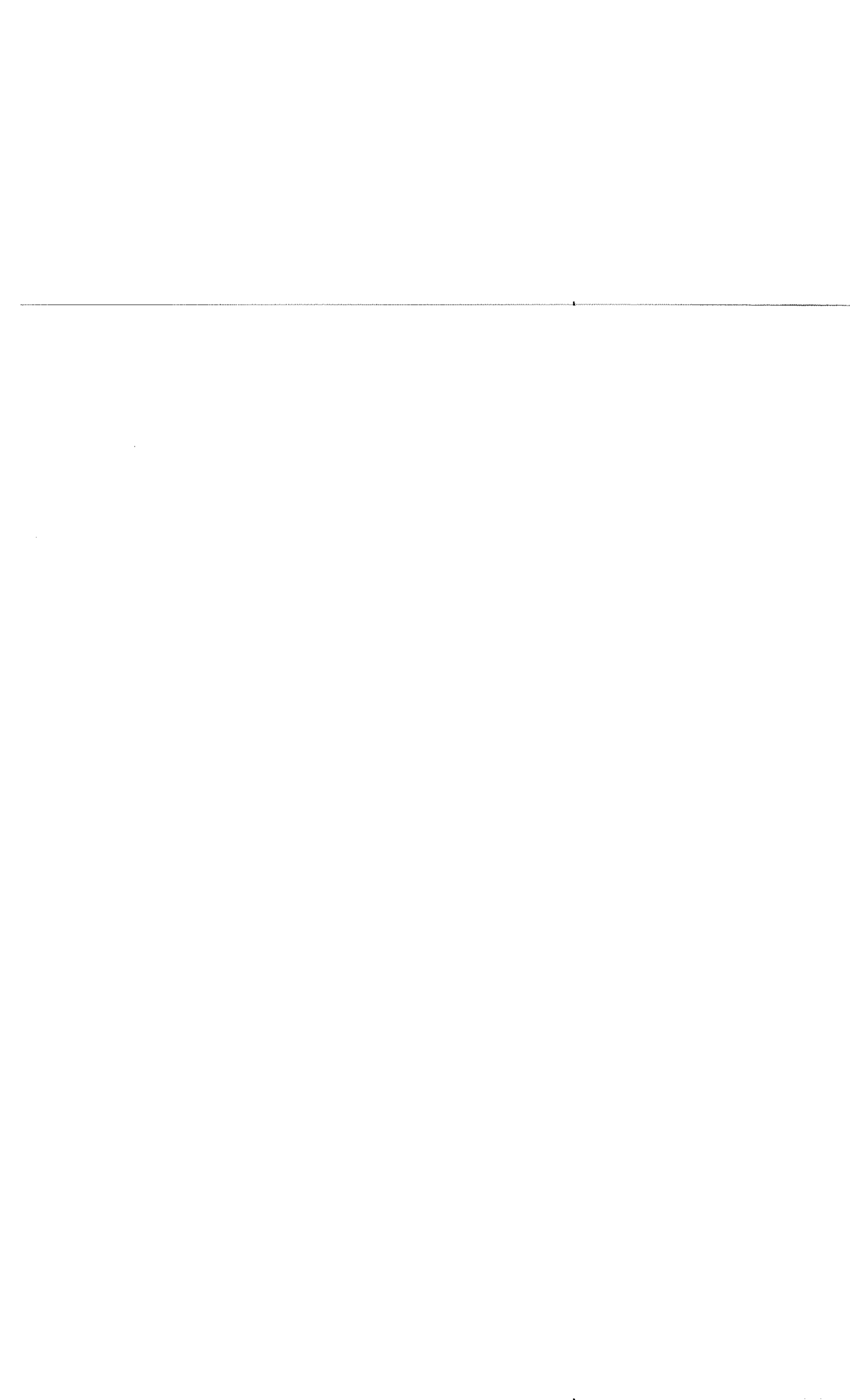
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I. 009/2020, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020, LE ANEXO EL OFICIO C3GEO/DEGNYAGN/DJ/329/2021, CON EL QUE SE DA RESPUESTA A SU SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 00027720, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020, PRESENTADA A TRAVÉS DE INFOMEX OAXACA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

SIN OTRO PARTICULAR LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS

Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNYAGN/DJ/329/2021.  
ASUNTO: SE RESPONDE SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 30 de junio de 2021.

PRESENTE.

ART. 116 LGTAIP Y 56-LTAIPEO

En atención a su solicitud de información presentada el diez de enero de dos mil veinte, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, y a la que le correspondió el número de folio 00027720, en la que expresó:

- 1.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2018, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- 2.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.
- 3.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico.
- 4.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2019, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- 5.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.
- 6.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico.

Asimismo, en cumplimiento a la resolución dictada el treinta de julio de dos mil veinte, por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, interpuesto por su persona, por inconformidad con la falta de respuesta.

Con el presente, con fundamento en los artículos 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hago de su conocimiento que el marco normativo en que se establece el procedimiento que debe seguirse para el otorgamiento de patente de Notario Público de Número,

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"*

concretamente, la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, no prevé la existencia de oficios donde se ordene la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público de Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; en tal virtud, mucho menos existe la obligación o facultad de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, de generar, obtener, adquirir o transformar dichos oficios, pues no puede generarse, obtenerse, adquirirse o transformarse, aquello que no está llamado a tener existencia jurídica; lo anterior es consistente con el principio de legalidad contenido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2, párrafo tercero, *in initio*, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, *el Poder Público y sus Representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena.*

En consecuencia, con fundamento en los preceptos legales antes invocados, no es posible material ni jurídicamente expedirle la documentación que solicita, dado que esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, no tiene en posesión la información de su interés.

Bajo ese tenor, si la normativa aplicable a la materia de la solicitud, no impone la obligación de generar, obtener, adquirir o transformar los oficios donde se ordene la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público de Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, tampoco le es exigible al Comité de Transparencia confirmar formalmente la inexistencia de dicha información, en los años 2018 y 2019; como así lo ha establecido el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través del criterio 07/2017, que se invoca como criterio orientador y cuyo rubro y contenido se transcribe a continuación:

*"Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.*



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

**Resoluciones:**

- **RRA 2959/16.** Secretaría de Gobernación. 23 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- **RRA 3186/16.** Petróleos Mexicanos. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA 4216/16.** Cámara de Diputados. 05 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana."

Con todo, a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada el treinta de julio de dos mil veinte, por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, antes detallado, le informo que con fundamento en el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, se instruyó a la Unidad de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, para que gestionara al interior de cada una de las áreas que conforman a esta entidad pública, la entrega de la información de su interés, haciendo una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la misma, la que una vez llevada a cabo, confirmó la inexistencia de ésta, por lo que la Unidad de Transparencia referida, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 118, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, notificó de ello al Comité de Transparencia respectivo, quien a su vez dictó el acuerdo mediante el que confirmó la inexistencia de los oficios donde se ordene la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público de Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante los años 2018 y 2019, precisando las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la inexistencia, cumpliendo así con lo ordenado en el artículo 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Con la precisión de que, lo que sí se localizó, es la convocatoria pública a las licenciadas y licenciados en Derecho para obtener la patente de notaria o notario público, emitida el 15 de mayo de 2019, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fechas 17, 24 y 31 de mayo de dos mil diecinueve, cuyos ejemplares en formato electrónico se encuentran disponibles para su consulta al público en general en el sitio web del periódico Oficial del Estado, bajo las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2019-5-17>

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2019-5-24>

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

**Oaxaca**  
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

**CONSEJERÍA JURÍDICA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"*

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2019-5-31>

Por lo que en cumplimiento a lo establecido en la resolución de que se trata, con el presente se le envían en formato electrónico los ejemplares antes detallados

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**

  
LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

C.C.P. EXPEDIENTE.  
m.c.h.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/309/2021.  
ASUNTO: SE ORDENA BÚSQUEDA  
EXHAUSTIVA DE DOCUMENTO.

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca; a 23 de junio de 2021.

LIC. BLANCA MARÍA LÓPEZ PALACIOS  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de información presentada el diez de enero de dos mil veinte, por quien se identificó como [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que le correspondió el número de folio 00027720, y en la que expresa: "1.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2018, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

2.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

3.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico.

4.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2019, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

5.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

6.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico."

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiact de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

ART. 116 LGTAIP Y  
56.LTAIPEO

X  
L  
I  
C  
O  
N  
T  
R  
A  
S  
E  
C  
R  
E  
T  
A  
R  
I  
O  
S  
D  
E  
L  
E  
S  
T  
A  
D  
O  
D  
E  
O  
A  
X  
A  
C  
A

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"*

Asimismo, en cumplimiento a la resolución dictada el treinta de julio de dos mil veinte, por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, interpuesto por el ciudadano [REDACTED] por falta de la respuesta a la solicitud de información antes citada.

ART. 116  
LGTAIP Y 56  
LTAIPEO

Con el presente, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, la requiero para que de manera EXHAUSTIVA, realice una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, si existen los oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada, hecho lo anterior, y con precisión de los criterios de búsqueda empleados, informe a esta Dirección General, acerca del resultado obtenido; lo anterior, a fin de hacerlo del conocimiento del administrado y del Consejo General precitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS**  
**Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**

  
LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

C.C.P. EXPEDIENTE.

www.pobpo.ppo.mmm

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/310/2021.  
ASUNTO: SE ORDENA BÚSQUEDA  
EXHAUSTIVA DE DOCUMENTO.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a 23 de junio de 2021.

LIC. CARLOS RENÉ JARQUÍN GUZMÁN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
P R E S E N T E .

En atención a la solicitud de información presentada el diez de enero de dos mil veinte, por quien se identificó como [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que le correspondió el número de folio 00027720, y en la que expresa: "1.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2018, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

2.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

3.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico.

4.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2019, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

5.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

6.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico."

ART. 116 LGTAIP Y  
56 LTAIPEO

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"*

Asimismo, en cumplimiento a la resolución dictada el treinta de julio de dos mil veinte, por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, interpuesto por el ciudadano [REDACTED] por falta de la respuesta a la solicitud de información antes citada.

ART. 116  
LGTAIP Y 56  
LTAIPEO

Con el presente, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, lo requiero para que de manera EXHAUSTIVA, realice una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, si existen los oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada, hecho lo anterior, y con precisión de los criterios de búsqueda empleados, informe a esta Dirección General, acerca del resultado obtenido; lo anterior, a fin de hacerlo del conocimiento del administrado y del Consejo General precitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**

  
LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

C.C.P. EXPEDIENTE.

X  
M  
I  
D  
I  
O  
B  
O  
F  
E  
P  
E  
X  
P  
E  
D  
I  
E  
N  
T  
E

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/311/2021.  
ASUNTO: SE ORDENA BÚSQUEDA  
EXHAUSTIVA DE DOCUMENTO.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 23 de junio de 2021.

ING. LUIS ALBERTO ESTRADA TAPIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN NOTARIAL  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
PRESENTE.

En atención a la solicitud de información presentada el diez de enero de dos mil veinte, por quien se identificó como ██████████ por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que le correspondió el número de folio 00027720, y con la que solicita "1.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2018, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

2.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

3.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico.

4.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2019, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

5.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

6.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico."

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

ART. 116 LGTAIP Y 56  
LTAIPEO

X  
M  
O  
R  
E  
N  
O  
A  
C  
O  
N  
T  
A  
E  
L  
A  
S  
I  
N  
F  
O  
R  
M  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S  
D  
E  
I  
N  
T  
E  
R  
E  
S  
P  
E  
T  
A  
D  
O  
A  
L  
A  
L  
E  
Y  
D  
E  
L  
N  
O  
T  
A  
R  
I  
A  
D  
O  
P  
A  
R  
A  
E  
L  
E  
S  
T  
A  
D  
O  
D  
E  
O  
A  
X  
A  
C  
A

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"*

Asimismo, en cumplimiento a la resolución dictada el treinta de julio de dos mil veinte, por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, interpuesto por el ciudadano [REDACTED] por falta de la respuesta a la solicitud de información antes citada.

ART. 116  
LGTAIP Y 56  
LTAIPEO

Con el presente, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, lo requiero para que de manera EXHAUSTIVA, realice una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, si existen los oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada, hecho lo anterior, y con precisión de los criterios de búsqueda empleados, informe a esta Dirección General, acerca del resultado obtenido; lo anterior, a fin de hacerlo del conocimiento del administrado y del Consejo General precitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

C.C.P. EXPEDIENTE.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/312/2021.  
ASUNTO: SE ORDENA BÚSQUEDA  
EXHAUSTIVA DE DOCUMENTO.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 23 de junio de 2021.

LIC. KARINA EVANGELINA SÁNCHEZ BARAJAS  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE VISITADURÍAS  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
P R E S E N T E .

En atención a la solicitud de información presentada el diez de enero de dos mil veinte, por quien se identificó como [REDACTED] por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que le correspondió el número de folio 00027720, y en la que expresa: "1.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2018, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

2.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

3.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico.

4.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2019, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

5.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

6.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico."

ART. 116 LGTAIP Y 56  
LTAIPEO

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"*

Asimismo, en cumplimiento a la resolución dictada el treinta de julio de dos mil veinte, por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, interpuesto por el ciudadano [REDACTED] por falta de la respuesta a la solicitud de información antes citada.

ART. 116  
LGTAIPI Y 56  
LTAIPEO

Con el presente, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, la requiero para que de manera EXHAUSTIVA, realice una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, **si existen los oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada; hecho lo anterior, y con precisión de los criterios de búsqueda empleados, informe a esta Dirección General, acerca del resultado obtenido; lo anterior, a fin de hacerlo del conocimiento del administrado y del Consejo General precitado.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**

  
LIC. LUGÍA LÓPEZ CUEVAS.

C.C.P. EXPEDIENTE.

XUJIGOB.PAEXPED.MMM

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/321/2021.  
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE  
BÚSQUEDA.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a 25 de junio de 2021.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
PRESENTE.

Derivado de su atento oficio identificado con el número CJGEO/DGNyAGN/DJ/309/2021, de veintitrés de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se me requiere para hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento (área) a mi cargo, de la existencia de los oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada; ello, a fin de que el resultado de la misma, se haga del conocimiento del ciudadano [REDACTED] y de los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el presente, informo a usted lo siguiente:

ART. 116 LGTAIP Y  
56 LTAIPEO

En el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 27, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (publicado el diecisiete de junio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Sustanciar los procedimientos administrativos de queja formulados en contra de Notarios Públicos de número y auxiliares según la Ley del Notariado para el Estado;
- II.- Proporcionar los informes testamentarios solicitados por el Tribunal Agrario;
- III.- Formular y revisar los convenios en los que sea parte o intervenga la Dirección General de Notarías;
- IV.- Intervenir en los procedimientos jurisdiccionales en los que la Dirección General de Notarías sea parte demandada;
- V.- Asesorar a los particulares en materia notarial, en la tramitología y sustanciación de procedimientos que atañen a la propiedad de inmuebles y contratos de diversa índole;
- VI.- Garantizar la certeza jurídica de los libros que se encuentran concentrados en la Dirección; respondiendo a los informes solicitados por el Ministerio Público Federal y Estatal;

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"*

VII. Ser parte en juicios de amparo promovidos en su contra garantizando la fe pública del Estado;

VIII.- Conducir las diligencias judiciales y de inspección ocular a los libros de los notarios que son ordenadas por autoridades jurisdiccionales; y

IX.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZARON**, los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada", a que alude en la solicitud de información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el diez de enero de dos mil veinte, a la que le correspondió el número de folio 00027720, por quien se identificó como [REDACTED] y quien asimismo, promovió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

ART. 116  
LGTAIP Y 56  
LTAIPEO

Quedando a sus órdenes, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más elevada consideración.

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**

  
**LIC. BLANCA MARÍA LÓPEZ PALACIOS.**

C.C.P. EXPEDIENTE.

X  
L  
T  
A  
I  
P  
E  
O  
M  
M  
M

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DA/417/2021.  
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE  
BÚSQUEDA.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a 25 de junio de 2021.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
PRESENTE.

Derivado de su atento oficio identificado con el número CJGEO/DGNyAGN/DJ/310/2021, de veintitrés de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se me requiere para hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento (área) a mi cargo, **de la existencia de los oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada: ello, a fin de que el resultado de la misma, se haga del conocimiento del ciudadano [REDACTED] y de los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el presente, informo a usted lo siguiente:**

ART.116 LGTAIP  
Y 56 LTAIPEO

En el Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 29, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (publicado el diecisiete de junio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- *Coadyuvar en todo lo concerniente al ejercicio de la función Notarial;*
- II.- *Proponer sistemas de codificación de los documentos que integran el archivo de notarías;*
- III.- *Proponer métodos de conservación y respaldo de la documentación e información que integre el Archivo General de Notarías;*
- IV.- *Reproducir y expedir los documentos públicos y privados que obren en el Archivo General de Notarías previa solicitud y pago de derechos;*
- V.- *Revisar que los libros cumplan con todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca y la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, para su recepción y custodia definitiva;*
- VI.- *Recibir para su inutilización los sellos que se hayan deteriorado, alterado o aparecido después de su extravió, así como los que no cumplan con los requisitos previstos en la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca;*

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

VII.- Recibir los expedientes, manuscritos, libros, folios y demás documentos que conforme a la ley deban custodiarse en el Archivo;

VIII.- Devolver a los Notarios en el plazo previsto por la Ley y este Reglamento, los expedientes, manuscritos, libros, folios y demás documentos que conforme a la misma no deban custodiarse en definitiva, después de haber sido dictaminados;

IX.- Recibir de los Notarios, los avisos de testamento para su depósito y custodia definitiva en el Archivo;

X.- Recibir, para su depósito y custodia los testamentos hológrafos que presenten los particulares;

XI.- Aprobar la procedencia de las solicitudes presentadas por los particulares;

XII Auxiliará al Director en el Registro de las patentes de Notarios, así como los convenios de asociación u otros celebrados entre los Notarios;

XIII.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de las atribuciones encomendadas; y

XIV.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZARON, los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada"**, a que se alude en la solicitud de información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el diez de enero de dos mil veinte, a la que le correspondió el número de folio 00027720, por quien se identificó como [REDACTED], y quien asimismo, promovió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.

LIC. CARLOS RENÉ JARQUÍN GUZMÁN.

C.C.P. EXPEDIENTE.

XUUCQOB:PEPEXPOMMM

ART. 116 LGTAIP  
Y 56 LTAIPEO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DFN/1022/2021.  
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE  
BÚSQUEDA.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a 25 de Junio de 2021.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
P R E S E N T E .

Derivado de su atento oficio identificado con el número CJGEO/DGNyAGN/DJ/311/2021, de veintitrés de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se me requiere para hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento (área) a mi cargo, de la existencia de los oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada; ello, a fin de que el resultado de la misma, se haga del conocimiento del ciudadano [REDACTED] y de los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el presente, informo a usted lo siguiente:

ART. 116 LGTAIP  
Y 56 LTAIPEO

En el Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 30, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (publicado el diecisiete de junio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Llevar el registro y control de fedatarios públicos que existen en el Estado;
- II.- Llevar el registro y control de sellos y firmas de los fedatarios públicos en el Estado;
- III.- Elaborar los proyectos de acuerdos de cambio de domicilio, a solicitud de los fedatarios públicos en el Estado para la autorización respectiva del Titular de la Dirección;
- IV.- Realizar la designación de notarios públicos a solicitud de las instituciones federales y estatales;
- V.- Llevar el registro y control de licencias y avisos de suspensión de funciones de los fedatarios públicos;
- VI.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de las atribuciones encomendadas, y
- VIII.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

**Oaxaca**  
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

**CONSEJERÍA JURÍDICA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"*

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZARON**, los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019; lo que sí se localizó, es la convocatoria pública a las licenciadas y licenciados en Derecho para obtener la patente de notaría o notario público, emitida el 15 de mayo de 2019, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fechas 17, 24 y 31 de mayo de dos mil diecinueve, cuyos ejemplares en formato electrónico se encuentran disponibles para su consulta al público en general en el sitio web del periódico Oficial del Estado, bajo las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2019-5-17>

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2019-5-24>

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2019-5-31>

Información ésta, que se alude en la solicitud presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el diez de enero de dos mil veinte, a la que le correspondió el número de folio 00027720, por quien se identificó como [REDACTED] y quien asimismo, promovió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/zuzu, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Quedando a sus órdenes, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más elevada consideración.

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN NOTARIAL  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**

*J. Estrada Tapia*  
**ING. LUIS ALBERTO ESTRADA TAPIA**

C.C.P. EXPEDIENTE.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiact de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

X  
M  
I  
D  
O  
B  
E  
P  
E  
X  
P  
E  
D  
I  
E  
N  
T  
E  
M  
M  
M

ART. 116  
LTAIP Y 56  
LTAIPEO



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DCV/073/2021.  
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE  
BÚSQUEDA.

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca; a 25 de Junio de 2021.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
PRESENTE.

Derivado de su atento oficio identificado con el número CJGEO/DGNyAGN/DJ/312/2021, de veintitrés de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se me requiere para hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento (área) a mi cargo, de la existencia de los oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada; ello, a fin de que el resultado de la misma, se haga del conocimiento del ciudadano [REDACTED] y de los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el presente, informo a usted lo siguiente:

ART. 116 LGTAIP Y  
56 LTAIPEO

En el Departamento de Control de Visitadurías de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 28, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (publicado el diecisiete de junio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Generar el calendario anual de visitas a las notarías;
- II.- Realizar por orden específica y previo acuerdo con el Consejero Jurídico Visitas periódicas generales o específicas a las Notarías Públicas del Estado, para verificar el buen funcionamiento de las mismas y el desempeño de los Notarios levantando el acta correspondiente;
- III.- Revisar, inspeccionar y supervisar los protocolos, apéndices e índices de las Notarías, así como verificar su buen uso y el cumplimiento de las formalidades legales;
- IV.- Establecer un sistema de control de visitas y actas levantadas con tal motivo;
- V.- Rendir informe al Director de todas las irregularidades e infracciones que se encuentren en las Notarías al practicar sus visitas, acompañando un tanto del acta levantada;
- VI.- Integrar el registro anual de avisos de salida de los notarios;

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiact de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"*

VII.- *Elaborar la matriz de avance, del programa de trabajo de la Dirección General de Notarías;*

VIII.- *Calcular el presupuesto del programa operativo anual de la Dirección General de Notarías, para su aprobación por el Consejero Jurídico e integración en el Programa Operativo Anual de la Consejería Jurídica;*

IX.- *Apoyar al titular de la Dirección General de Notarías y del Archivo, en la elaboración de requerimientos y solicitudes a las Dependencias; así como, de la información, documentación y registros necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Consejería Jurídica;*

X.- *Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de los trabajos encomendados, y*

XI.- *Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.*

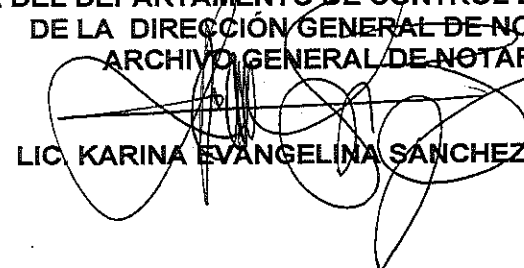
En esa tesitura, con fundamento en los artículos en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento de Control de Visitadurías de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZARON, los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada"**, a que se alude en la solicitud de información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el diez de enero de dos mil veinte, a la que le correspondió el número de folio 00027720, por quien se identificó como [REDACTED] y quien asimismo, promovió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

X  
M  
D  
O  
D  
E  
P  
A  
R  
T  
A  
M  
E  
N  
T  
E  
S  
E  
P  
T  
I  
E  
M  
B  
R  
E  
2  
0  
2  
0

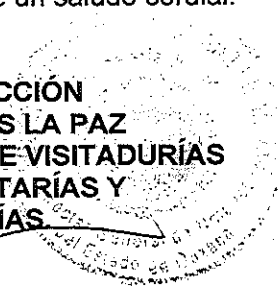
ART. 116  
LGTAIP Y 56  
LTAIPEO

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial:

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE VISITADURÍAS**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y**  
**ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**



LIC. KARINA EVANGELINA SANCHEZ BARAJAS.



C.C.P. EXPEDIENTE.

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"*

OFICIO: CJGEO/DGNYAGN/DJ/323/2021.  
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE LA  
BÚSQUEDA.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a 25 de junio de 2021.

C.P. MARÍA RODRÍGUEZ ROMERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
P R E S E N T E.

En atención a que después de haber realizado la búsqueda en las diferentes áreas, no se encontró la información solicitada vía Plataforma Nacional de Transparencia, el diez de enero de dos mil veinte, con el número de folio 00027720, le remito los oficios del resultado de la búsqueda de cada uno de los Jefes de Departamento, del sujeto obligado Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, para que emita la declaratoria correspondiente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 117 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.

  
LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

C.C.P. EXPEDIENTE.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

1950

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/326/2021.  
ASUNTO: SE REMITE ACTA.

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca; a 29 de junio de 2021.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y  
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS  
P R E S E N T E .

En atención a su oficio CJGEO/DGNyAGN/DJ/323/2021, de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, le remito a usted el acta de sesión extraordinaria, de fecha veintinueve de junio de os mil veintiuno, del comité de transparencia del sujeto obligado Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, ello con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.

  
C.P. MARÍA RODRÍGUEZ ROMERO.

C.C.P. EXPEDIENTE

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,  
Planta Baja,  
C.P. 68270 Tlaxiact de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

1 27 25 1 2

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

--- ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN SUS ARCHIVOS. -----

--- Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, siendo las once horas del día veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, reunidos los Integrantes del "Comité de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías", en adelante el "Comité", en las instalaciones de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, ubicadas en el Edificio 4, "Rodolfo Morales", Planta Baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Kilómetro 11.5, Carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, estando presentes los Ciudadanos: **Contadora María Rodríguez Romero**, Enlace Administrativo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, y Presidente del "Comité"; **Licenciada Lucía López Cuevas**, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, y; **Ingeniero Luis Alberto Estrada Tapia**, Jefe del Departamento de Función Notarial, y Secretario Técnico del "Comité"; **Licenciado Carlos René Jarquín Guzmán**, Jefe del Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, y Vocal responsable del Departamento de Archivo del "Comité"; y la **Licenciada Karina Evangelina Sánchez Barajas**, Jefa del Departamento de Control de Visitadurías, y vocal responsable del Departamento de Control de Visitadurías del "Comité", reunidos con el objeto de declarar la inexistencia en los archivos de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, de la información solicitada a través de la solicitud de información con número de folio 00027720. -----

--- La Presidente del "Comité", da inicio a esta Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, solicitando al Secretario Ejecutivo del "Comité", proceda con la reunión para la que fueron debidamente convocados los asistentes: -----

--- **1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.** En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del "Comité", realiza el pase de lista correspondiente. -----

--- **2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** Una vez realizado el Pase de Lista y encontrándose presentes todos los mencionados en el preámbulo del Acta, el Secretario Ejecutivo del "Comité" manifiesta: Señora Presidente del "Comité", existe "**Quórum Legal**" para la celebración de esta Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, del "Comité". -----

--- **3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** Acto seguido, la Presidente del "Comité" manifiesta: en virtud de existir "**Quórum Legal**", declaro formalmente Instalada ésta Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno y válidos en todas sus partes, los acuerdos que aquí se aprueben, por lo que instruyo al Secretario Ejecutivo del "Comité", ponga a consideración de los presentes el "**Orden del Día**", para el cual fueron debidamente convocados: ----



Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,

Planta Baja,

C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.

Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

X  
C  
O  
M  
I  
T  
E  
D  
E  
T  
R  
A  
O  
R  
D  
I  
N  
A  
R  
I  
A  
D  
E  
L  
C  
O  
M  
I  
T  
E  
D  
E  
T  
R  
A  
O  
R  
D  
I  
N  
A  
R  
I  
A  
D  
E  
L  
D  
I  
A  
V  
E  
I  
N  
T  
I  
N  
O  
V  
E  
N  
T  
I  
N  
O  
D  
E  
J  
U  
N  
I  
O  
D  
E  
D  
O  
S  
M  
I  
L  
V  
E  
I  
N  
T  
I  
N  
O  
R  
E  
S  
P  
E  
C  
T  
O  
A  
L  
A  
D  
E  
C  
L  
A  
R  
A  
C  
I  
O  
N  
D  
E  
I  
N  
E  
X  
I  
S  
T  
E  
N  
C  
I  
A  
D  
E  
L  
A  
I  
N  
F  
O  
R  
M  
A  
C  
I  
O  
N  
S  
O  
L  
I  
C  
I  
T  
A  
D  
A  
E  
N  
S  
U  
S  
A  
R  
C  
I  
V  
O  
S  
.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

--- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Ejecutivo del "Comité", da lectura al siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----
- 3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----
- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- 5. INFORME AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO: 00027720 QUE PRESENTÓ EL SOLICITANTE [REDACTED] A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA OAXACA Y EL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA EL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, POR LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./009/2020. -----

--- 6. CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE GENERARON LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. -----

--- 7. SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. -----

--- 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

--- Acto continuo, el Secretario Ejecutivo del "Comité", expone: "Estos son los puntos que integran el Orden del Día Señora Presidente del "Comité". -----

--- En votación económica la Presidente del "Comité", solicita a los presentes, levanten la mano, quienes estén de acuerdo con lo establecido en los puntos que integran el Orden del Día, (levantando la mano todos los asistentes). -----

--- En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del "Comité" expone: Señora Presidente del "Comité", el "Orden del Día" ha sido aprobado por unanimidad de votos de los asistentes. -----

--- Acto seguido, la Presidente del "Comité" manifiesta: Solicito se proceda con el desahogo del Orden del Día. -----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

--- En uso de la voz, la Presidente del "Comité" expone que, como los puntos 1, 2, 3 y 4, han sido desahogados anteriormente, instruye al Secretario Ejecutivo del "Comité", proceda con el siguiente punto del Orden del Día: -----

--- 5. INFORME AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO: 00027720 QUE PRESENTÓ EL SOLICITANTE [REDACTED] A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA OAXACA Y EL CUMPLIMIENTO QUE SE DEBE DAR A LA RESOLUCIÓN DICTADA EL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, POR LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

ART. 116  
LGTAIP Y 56  
LTAIPEO

XUJPOBOPBEXPEOWWWW



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

**PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./009/2020.- - - - -**

- - - Informa la Titular de la Unidad de Transparencia que el solicitante con fecha diez de enero de dos mil veinte, presentó su solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, con número de folio: **00027720**, mediante la cual requirió la siguiente información: - - - - -

- - - "1.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2018, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

2.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

3.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico.

4.- Solicito me informe si durante el ejercicio 2019, en términos de los dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, esta Consejería Jurídica ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

5.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito me proporcione copia en formato electrónico del o los oficios que para tal efecto se hayan emitido.

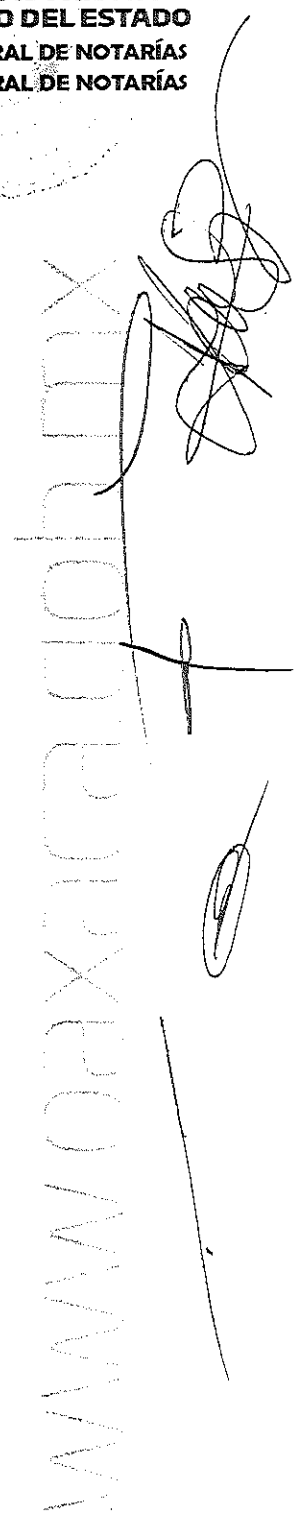
6.- Así también, solicito la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que se hayan publicado la o las convocatorias antes mencionadas y en su caso se me proporcione dicho periódico en formato electrónico." - - - - -

- - - Inconforme con la falta de respuesta, el solicitante promovió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, mismo que fue resuelto a su favor para los siguientes efectos: - - - - -

"... que informe al Recurrente si en dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, se ordenó la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de las convocatorias para examen de oposición para la obtención de patente de Notario Público de Número en el Estado. Asimismo, para que informe la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el que se hayan publicado la o las convocatorias, y proporcione el ejemplar del Periódico Oficial en formato electrónico; así como copia electrónica del o los oficios que para efecto de solicitar dicha publicación se hayan emitido. O bien, en el caso de éstos últimos, para que a través de su Comité de Transparencia, se emita la Declaratoria de Inexistencia de la información, debidamente fundada, motivada y circunstanciada en la que se expongan los criterios de búsqueda empleados y las razones por las cuales no generó o no posee dicha información..." - - - - -

- - - En cumplimiento a lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado con fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, giró oficio a los Jefes del Departamento de la distintas áreas que conforman la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías ordenándoles que realizaran "...una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, si existen los oficios

XIII  
00027720  
10/01/2020  
REVISIÓN  
R.R.A.I./009/2020  
WWW



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada..."-----

----- Una vez que dieron respuesta a lo solicitado los Titulares de cada Departamento, la responsable de la Unidad de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante oficio de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, solicitó se convocara dicho Comité a efecto de rendir informe de todo lo acontecido y determinar el cumplimiento a dar a la resolución del recurso antes mencionado...-----

----- Una vez expuesto lo anterior la responsable de la Unidad de Transparencia exhibe a los integrantes los oficios originales mediante los cuales los Jefes de Departamento que integran la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, dando lectura a todas y cada una de estas respuestas dadas, como sigue:

---- **La encargada del Departamento Jurídico** de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante oficio de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, informó que "... En el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 27, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (publicado el diecisiete de junio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Sustanciar los procedimientos administrativos de queja formulados en contra de Notarios Públicos de número y auxiliares según la Ley del Notariado para el Estado;
- II.- Proporcionar los informes testamentarios solicitados por el Tribunal Agrario;
- III.- Formular y revisar los convenios en los que sea parte o intervenga la Dirección General de Notarías;
- IV.- Intervenir en los procedimientos jurisdiccionales en los que la Dirección General de Notarías sea parte demandada;
- V.- Asesorar a los particulares en materia notarial, en la tramitología y sustanciación de procedimientos que atañen a la propiedad de inmuebles y contratos de diversa índole;
- VI.- Garantizar la certeza jurídica de los libros que se encuentran concentrados en la Dirección; respondiendo a los informes solicitados por el Ministerio Público Federal y Estatal;
- VII. Ser parte en juicios de amparo promovidos en su contra garantizando la fe pública del Estado;
- VIII.- Conducir las diligencias judiciales y de inspección ocular a los libros de los notarios que son ordenadas por autoridades jurisdiccionales; y
- IX.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZARON**, los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada", a que alude en la solicitud de información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia,

XUJQOJOPPEXPEOIMMM



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

el diez de enero de dos mil veinte, a la que le correspondió el número de folio 00027720, por quien se identificó como [REDACTED] y quien asimismo, promovió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

- - - Mediante oficio de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, la jefa del **Departamento de Control de Visitadurías de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías**, informó que "...En el Departamento de Control de Visitadurías de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 28, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (publicado el diecisiete de junio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Generar el calendario anual de visitas a las notarías;
- II.- Realizar por orden específica y previo acuerdo con el Consejero Jurídico Visitas periódicas generales o específicas a las Notarías Públicas del Estado, para verificar el buen funcionamiento de las mismas y el desempeño de los Notarios levantando el acta correspondiente;
- III.- Revisar, inspeccionar y supervisar los protocolos, apéndices e índices de las Notarías, así como verificar su buen uso y el cumplimiento de las formalidades legales;
- IV.- Establecer un sistema de control de visitas y actas levantadas con tal motivo;
- V.- Rendir informe al Director de todas las irregularidades e infracciones que se encuentren en las Notarías al practicar sus visitas, acompañando un tanto del acta levantada;
- VI.- Integrar el registro anual de avisos de salida de los notarios;
- VII.- Elaborar la matriz de avance, del programa de trabajo de la Dirección General de Notarías;
- VIII.- Calcular el presupuesto del programa operativo anual de la Dirección General de Notarías, para su aprobación por el Consejero Jurídico e integración en el Programa Operativo Anual de la Consejería Jurídica;
- IX.- Apoyar al titular de la Dirección General de Notarías y del Archivo, en la elaboración de requerimientos y solicitudes a las Dependencias; así como, de la información, documentación y registros necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Consejería Jurídica;
- X.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de los trabajos encomendados, y
- XI.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento de Control de Visitadurías de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), NO SE LOCALIZARON, los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada", a que se alude en la solicitud de información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el diez de enero de dos mil veinte, a la que le correspondió el número de folio 00027720, por quien se identificó como [REDACTED] y quien asimismo, promovió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

- - - Mediante oficio de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, el Jefe del **Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías**, informó que "...En el Departamento de Archivo de la Dirección General

ART. 116 LGTAIP Y 56  
-LTAIPEO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 29, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (publicado el diecisiete de junio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Coadyuvar en todo lo concerniente al ejercicio de la función Notarial;
- II.- Proponer sistemas de codificación de los documentos que integran el archivo de notarías;
- III.- Proponer métodos de conservación y respaldo de la documentación e información que integre el Archivo General de Notarías;
- IV.- Reproducir y expedir los documentos públicos y privados que obren en el Archivo General de Notarías previa solicitud y pago de derechos;
- V.- Revisar que los libros cumplan con todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca y la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, para su recepción y custodia definitiva;
- VI.- Recibir para su inutilización los sellos que se hayan deteriorado, alterado o aparecido después de su extravió, así como los que no cumplan con los requisitos previstos en la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca;
- VII.- Recibir los expedientes, manuscritos, libros, folios y demás documentos que conforme a la ley deban custodiarse en el Archivo;
- VIII.- Devolver a los Notarios en el plazo previsto por la Ley y este Reglamento, los expedientes, manuscritos, libros, folios y demás documentos que conforme a la misma no deban custodiarse en definitiva, después de haber sido dictaminados;
- IX.- Recibir de los Notarios, los avisos de testamento para su depósito y custodia definitiva en el Archivo;
- X.- Recibir, para su depósito y custodia los testamentos hológrafos que presenten los particulares;
- XI.- Aprobar la procedencia de las solicitudes presentadas por los particulares;
- XII. Auxiliar al Director en el Registro de las patentes de Notarios, así como los convenios de asociación u otros celebrado entre los Notarios;
- XIII.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de las atribuciones encomendadas; y
- XIV.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), NO SE LOCALIZARON, los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, así como la convocatoria mencionada", a que se alude en la solicitud de información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el diez de enero de dos mil veinte, a la que le correspondió el número de folio 00027720, por quien se identificó como [REDACTED] y quien asimismo, promovió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

- - - Mediante oficio de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, el jefe del **Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías**, informó que "...En el Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 30, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (publicado el

X  
M  
I  
P  
O  
B  
P  
O  
E  
X  
P  
O  
S  
I  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
A  
S

ART. 116 LGTAIP  
Y 56 LTAIPEO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

diecisiete de junio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Llevar el registro y control de fedatarios públicos que existen en el Estado;
- II.- Llevar el registro y control de sellos y firmas de los fedatarios públicos en el Estado;
- III.- Elaborar los proyectos de acuerdos de cambio de domicilio, a solicitud de los fedatarios públicos en el Estado para la autorización respectiva del Titular de la Dirección;
- IV.- Realizar la designación de notarios públicos a solicitud de las instituciones federales y estatales;
- V.- Llevar el registro y control de licencias y avisos de suspensión de funciones de los fedatarios públicos;
- VI.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de las atribuciones encomendadas, y
- VIII.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), NO SE LOCALIZARON, los "oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019; lo que sí se localizó, es la convocatoria pública a las licenciadas y licenciados en Derecho para obtener la patente de notaría o notario público, emitida el 15 de mayo de 2019, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fechas 17, 24 y 31 de mayo de dos mil diecinueve, cuyos ejemplares en formato electrónico se encuentran disponibles para su consulta al público en general en el sitio web del periódico Oficial del Estado, bajo las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2019-5-17>

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2019-5-24>

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2019-5-31>

Información ésta, que se alude en la solicitud presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el diez de enero de dos mil veinte, a la que le correspondió el número de folio 00027720, por quien se identificó como [REDACTED] y quien asimismo, promovió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./009/2020, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

- - - En este tenor y dadas las respuestas otorgadas se concluye que, con la salvedad de lo informado respecto a la convocatoria pública a las licenciadas y licenciados en Derecho para obtener la patente de notaría o notario público, emitida el 15 de mayo de 2019, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fechas 17, 24 y 31 de mayo de dos mil diecinueve, las cuales se encuentran disponibles para su consulta al público en general en el sitio web del periódico Oficial del Estado; con dicha salvedad, en los archivos de este Sujeto Obligado no se cuenta con la información solicitada; esto es, no existen los oficios donde se



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público de Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019; por lo cual nos sirve de base para fundamentar este informe el artículo 117, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual textualmente cita: "... **Los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos...**"

**6.- CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE GENERARON LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.**

Visto el contenido de la solicitud de información y toda vez que los Jefes de las distintas áreas que conforman la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, informaron que derivado de una revisión exhaustiva y minuciosa en los archivos a su cargo, no se cuenta con la información requerida, se procede a analizar las circunstancias que generaron la falta de la misma.

Al estudiar la normativa aplicable, observamos que la facultad del Ejecutivo de Estado de Otorgar Patentes Notariales se encuentra establecida en el artículo 79 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, de igual forma dicho ordenamiento legal establece que esta facultad de otorgamiento debe sujetarse a las disposiciones de Ley de la materia, que el caso que nos ocupa es la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.

Ahora bien, en primer término, en el artículo 1º de Ley del Notariado del Estado de Oaxaca se reitera la facultad del Titular del Poder ejecutivo de expedir la Patente o Fiat a los profesionales del Derecho, a efecto de delegarles el ejercicio del Notariado.

Siguiendo con este orden de ideas, en el capítulo segundo de la misma ley, denominado **"DE LOS EXÁMENES A LOS ASPIRANTES Y DEL OTORGAMIENTO DE LAS PATENTES"**, encontramos el procedimiento a seguir para el otorgamiento de dichas Patentes, en el cual, los artículos 13 y 14 establecen que cuando esté vacante una Notaría de número, sea por deceso del titular, porque haya cesado en sus funciones, porque deba crearse alguna Notaría, por aumento de la población, o porque el Titular haya sido removido en sus funciones el Ejecutivo del Estado convocará al examen de oposición previsto en esta misma Ley, convocatoria que será publicada por tres veces consecutivas en el periódico oficial y en dos diarios de mayor circulación del Estado.

Por el análisis anterior se observa que la información no existente, consistente en los oficios donde se ordenó la publicación de convocatorias para examen de oposición a efecto de obtener patente de Notario Público del Número en el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2018 y 2019, que solicita el peticionario, no la prevé ni la Constitución Política del Estado de Oaxaca, ni la Ley de la materia que regula la facultad del Ejecutivo de otorgar patentes o Fiats Notariales, concretamente del artículo 13 y 14 del capítulo segundo de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.

En esta tesitura, **NO ES NECESARIO QUE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA EMITA UNA RESOLUCIÓN QUE CONFIRME LA**

XUJQOBFEXPEOMMM

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

**INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, toda vez que derivado del estudio jurídico, lógico, integral y sistémico de la normativa que rige la materia se advierte que no existe obligación del sujeto obligado para contar con la información solicitada, por no existir elementos de convicción que permitan suponer que dicha información debe obrar en sus archivos, como lo sustenta el acuerdo 07/2017, el cual establece:

"Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información."

**Resoluciones:**

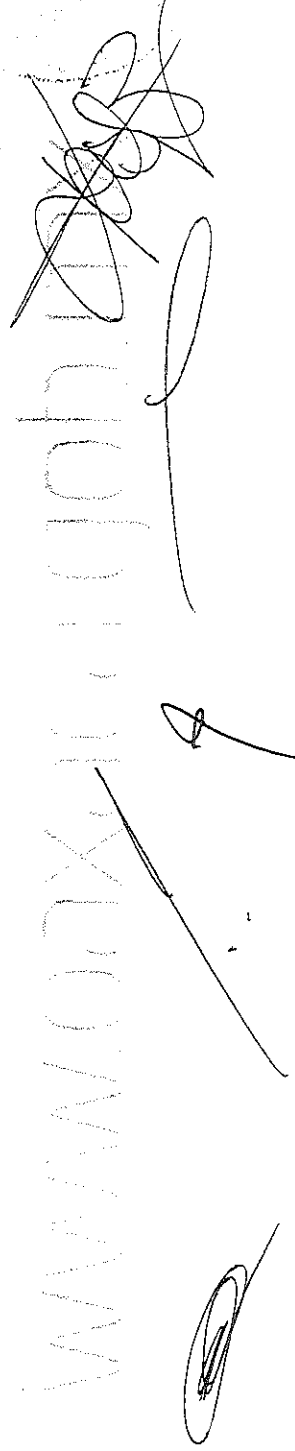
- **RRA 2959/16.** Secretaría de Gobernación. 23 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- **RRA 3186/16.** Petróleos Mexicanos. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA 4216/16.** Cámara de Diputados. 05 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana."

- - - **No obstante, y únicamente con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de julio de dos mil veinte**, emitida por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, misma que es contraria a los propios criterios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales antes citados, este "Comité" somete a votación la declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos del sujeto obligado. -

- - - **6.- SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.** -----

- - - La Presidente del "Comité", solicitó a los asistentes levanten la mano en señal de afirmación, quienes estén a favor de confirmar la "INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA" conforme a las respuestas de los Jefes de Departamento de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías. (Ante lo cual todos los asistentes levantaron la mano en señal de afirmación). - - -

- - - En seguida, la Presidente del "Comité" informa: Tomando como referencia la unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión, este comité confirma la "INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO", toda vez que quedó acreditado el que en términos del artículo 117, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos de este Sujeto Obligado denominado Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías y partiendo del hecho que la Ley no prevé la existencia de lo solicitado, no existe registro alguno concerniente a la información petitionada en la solicitud de folio:



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

00027720; ello, con la salvedad de lo informado respecto a la convocatoria pública a las licenciadas y licenciados en Derecho para obtener la patente de notaría o notario público, emitida el 15 de mayo de 2019, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fechas 17, 24 y 31 de mayo de dos mil diecinueve, las cuales se encuentran disponibles para su consulta al público en general en el sitio web del periódico Oficial del Estado. -----

--- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del "Orden del Día" y sin otro asunto por tratar, la Presidente del "Comité", da por clausurada esta a Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno; e instruye al Secretario Ejecutivo del "Comité", levante el Acta circunstanciada respectiva, siendo esta la última manifestación a las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos (16:49 horas), del día de su inicio, firmando al calce y margen de conformidad, los que en ella intervinieron previa lectura y aprobación de la misma. DAMOS FE. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Contadora María Rodríguez  
Romero

Licenciada Lucía López  
Cuevas

Presidente del Comité de  
Transparencia

Titular de la Unidad de  
Transparencia

Ingeniero Luis Estrada Tapia

Licenciado Carlos Rene  
Jarquín Guzmán

Secretario Técnico y Vocal  
Responsable del Departamento  
de Función Notarial

Vocal responsable del  
Departamento de Función  
Notarial

Licenciada Karina Evangelina  
Sánchez Barajas

Vocal responsable del Departamento  
de Control de Visitadurías

XU  
GO  
PO  
EX  
PO  
MM  
MM